

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**(PRESENCIAL)
No. IN3P-015-15**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO TIPO VENTANA, MINI-SPLIT, TIPO
PAQUETE Y DE PRECISIÓN”**



AGOSTO DE 2015

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN	2
1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	2
1.2. ESPECIFICACIONES.....	2
1.3. ADJUDICACIÓN.....	2
1.4. SUPERVISIÓN.....	2
1.5. PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	2
1.6. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	3
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN	3
2.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.....	3
2.2. LAS PROPUESTAS.....	7
2.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.....	10
3. EVENTOS DE LA INVITACIÓN	11
3.1. INSPECCIONES Y VERIFICACIONES.....	11
3.2. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.....	11
4. GARANTÍAS	17
4.1. DEL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.....	17
4.2. DEL ANTICIPO.....	19
5. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	19
6. SANCIONES	19
6.1. PENAS CONVENCIONALES.....	19
6.2. APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CUANDO:.....	20
6.3. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.....	20
7. PRÓRROGAS	20
8. ASPECTOS ECONÓMICOS	20
8.1. PRECIOS.....	20
9. PAGOS	20
9.1. IMPUESTOS Y DERECHOS.....	21
10. ASPECTOS VARIOS	21
10.1. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	21
10.2. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.....	21
10.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	22
10.4. INCONFORMIDADES.....	22
10.5. SUSPENSIÓN TEMPORAL.....	23
10.6. CONCILIACIÓN.....	23
10.7. CONTROVERSIAS.....	23
ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)	24
ANEXO 2	51
ANEXO 2A	52
ANEXO 3	53
ANEXO 3A	54
ANEXO 4	55
ANEXO 5	56
ANEXO 6	57
ANEXO 7	58
MODELO DEL CONTRATO	60



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

(PRESENCIAL)
No. IN3P-015-15

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Oficialía Mayor (en adelante la Convocante), por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Boulevard Adolfo López Mateos Número 1922, 4° piso, colonia Tlacopac, código postal 01049, delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Tel. 1719-2000, Ext. 8431, convoca a personas físicas y/o morales para participar en la invitación nacional a cuando menos tres personas (presencial) No. **IN3P-015-15**, referente a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA, MINI-SPLIT, TIPO PAQUETE Y DE PRECISIÓN”**, bajo las condiciones establecidas en la siguiente:

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se señala en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** que forma parte integrante de esta convocatoria.

1.2. ESPECIFICACIONES

Las propuestas técnicas deberán presentarse conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** de esta convocatoria.

1.3. ADJUDICACIÓN

El servicio objeto de esta invitación se adjudicará **POR PARTIDA**.

1.4. SUPERVISIÓN

La Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles de conformidad con el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**.

1.5. PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Del día de su adjudicación al 31 de Diciembre de 2015, conforme a lo señalado en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**.

1.6. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado en las instalaciones de la convocante de conformidad con el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** de la presente convocatoria.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN

2.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN

Quien participe en esta Invitación sólo podrá presentar una proposición para cada una de las partidas que pretenda ofertar, pudiendo entregarse la documentación legal y administrativa, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas técnica y económica.

Quien participe en esta invitación deberá cubrir los requisitos siguientes.

La totalidad del contenido de las propuestas técnica y económica y la documentación legal y administrativa presentada, deberá estar en idioma español; en caso de que algún documento esté en un idioma distinto, se deberá acompañar su traducción al idioma español, realizada por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal o por el Consejo de la Judicatura Federal o autoridad competente, la omisión de dicho requisito será causa de desechamiento.

Los documentos legales y administrativos, las propuestas técnica y económica, que los licitantes deberán entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- A).- Copia simple, legible y completa del acta constitutiva de la persona moral, en la que se aprecie de manera legible la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como las modificaciones que en su caso pudieran existir en dicha acta; en caso de ser persona física, deberá entregar copia simple del acta de nacimiento. En ambos casos se deberán entregar los documentos sin reducción.
- B).- Los representantes entregarán copia simple legible, de alguno de los poderes a que se refieren los incisos I) y II) siguientes:
 - I. Poder general para actos de administración y/o de dominio, amplio, suficiente y sin limitación alguna para este tipo de actos, otorgado ante fedatario público, salvo que el licitante sea persona física y él mismo participe en la invitación y firme los documentos respectivos; o bien,

II. Poder especial, otorgado ante fedatario público, en el que se debe especificar, por lo menos, la facultad para participar en procedimientos de adjudicación y contratación ante Organismos Constitucionales Autónomos y/o personas morales públicas.

C).- Entregar debidamente requisitado el formato incluido en el **ANEXO 2** que forma parte integrante de esta Convocatoria (**Original**), acompañando copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscriba la propuesta; en caso de que el representante legal sea extranjero, deberá presentar copia de su forma migratoria vigente.

Lo anterior, para contar con los datos de constitución, identificación y que el objeto social del licitante se encuentre relacionado con el servicio requerido, en el caso de personas morales, deberá manifestar sin omisión, los datos relativos a la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y/o de Personas Morales, según sea su caso. En caso de personas físicas, deberán señalar su actividad preponderante.

D).- Impresión obtenida del Servicio de Administración Tributaria, del documento o formato expedido por la autoridad fiscal o hacendaria en la que conste que previo a la presentación de su proposición, se encuentra como contribuyente **ACTIVO (FORMATO INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.)**.

E).- Carta bajo formal protesta de decir verdad, en la que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. (**ANEXO 2A**) (**Original**).

F).- **Personas Morales y Personas Físicas:** Entregar copia de la declaración anual del ejercicio 2014 o en su caso declaración complementaria que la sustituya, así como las tres últimas declaraciones parciales conforme a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales que les resulten aplicables y que les corresponda presentar, **junto con el acuse de recibo y el pago correspondiente en caso de aplicar**. Lo anterior para que la Convocante tenga certeza de que los licitantes realizan sus actividades conforme a las disposiciones fiscales correspondientes.

En el caso de que las declaraciones de impuestos a que se refiere el presente inciso se hubiesen presentado vía Internet, se deberá anexar copia del acuse generado por el sistema del SAT, **junto con el acuse de recibo con cadena y sello digital y el pago correspondiente en caso de aplicar**.

Las declaraciones deberán estar rubricadas o firmadas en todas sus hojas por el licitante o su representante legal, con la finalidad de que la convocante tenga la certeza de la persona que las presenta. De igual manera, éstas deberán estar completas, legibles y su contenido deberá apreciarse íntegramente, de lo contrario, será causa de desechamiento.

G).- Carta bajo formal protesta de decir verdad, en la que el licitante manifieste que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen en condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **ANEXO 3 (Original)**

H).- Escrito en el que el licitante señale lo siguiente:

- Que cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipos e instrumentos de trabajo propios, para cumplir con el objeto del mismo y por lo tanto, en ningún momento la misma se considerará como intermediaria de la Convocante, respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, civil, penal o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio.
- Que asume cualquier responsabilidad en caso de violaciones en materia de propiedad intelectual, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto.
- Que acepta que la Convocante se reserve el derecho a verificar y/o compulsar ante autoridad competente los documentos e información presentada en la invitación, así como sus instalaciones.
- Que acepta y convalida las especificaciones y condiciones que se señalan en la presente Convocatoria y sus anexos
- Que el servicio, refacciones y accesorios estarán garantizados en términos del **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) ANEXO 3A (Original)**

I).- Escrito en el que el licitante señale que cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del servicio correspondiente **ANEXO 4 (Original).**

J).- Carta bajo formal protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco en lo señalado en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **ANEXO 5 (Original).**

K).- Presentar un escrito en el que manifieste que NO se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 32-D fracciones I a IV del Código Fiscal de la Federación, por lo que ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia

de inscripción al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa; que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios, así como en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del Código Fiscal de la Federación; que no tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales; tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.1.; y que en caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Que se compromete, en caso de resultar adjudicado por un monto superior al establecido en el punto 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, a presentar por escrito la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales VIGENTE en términos de lo previsto en la regla 2.1.35., de la referida miscelánea **ANEXO 6**.

- L).- Impresión obtenida en el portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la que se desprenda la **OPINIÓN EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. Lo anterior para acreditar que el licitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Nota: Conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 la vigencia de la constancia es de 30 días naturales a partir de su emisión.

- M).- Entregar copia simple de un Comprobante de **Domicilio dentro del Distrito Federal con antigüedad no mayor de 3 meses** a la fecha del acto de

presentación y apertura de proposiciones, para los efectos señalados en el numeral 2.1.1 de la presente convocatoria.

Los formatos y propuestas señalados en el presente numeral, deberán presentarse impresos o mecanografiados en papel membretado del licitante, que deberá contener nombre completo sin abreviaturas y firma autógrafa del licitante o su representante legal que cuente con facultades para tal efecto, de conformidad con lo señalado en el ANEXO 7, **los cuales deberán estar foliados, en forma legible, en todas y cada una de las hojas que integran la proposición en su conjunto**, haciéndose constar en el acta de presentación y apertura de proposiciones el número de hojas que la componen. En el caso de que algunas hojas carezcan de folio, no sea legible o no exista continuidad en el mismo, tales circunstancias se señalarán en el acta de presentación y apertura de propuestas. Asimismo se hace la aclaración que de no presentarse foliada la proposición en su conjunto no será causa de desechamiento.

2.1.1. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los licitantes señalarán un domicilio para recibir notificaciones dentro del Distrito Federal en el apartado correspondiente del ANEXO 2, en el entendido de que en dicho supuesto y para el caso de resultar adjudicado en alguna partida objeto de la presente invitación, renuncia a cualquier otro domicilio presente o futuro que le pudiera corresponder para someterse a la competencia de las Leyes y Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

2.2. LAS PROPUESTAS

Los licitantes podrán presentar 1 (un) sobre cerrado que contenga por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, así como el resto de la documentación distinta a éstas, en el que se identifique plenamente el nombre de la persona física, denominación o razón social de la empresa que lo presenta, así como el número de la presente invitación. Dicho sobre deberá ser entregado **durante el acto** de presentación y apertura de proposiciones.

Para la presente invitación, no serán aceptadas las propuestas que sean enviadas por servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria de la invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Las propuestas deberán estar rubricadas en todas sus hojas por el licitante o su representante legal que cuente con facultades para tal efecto, así como contener en la última hoja el nombre completo sin abreviaturas y la firma autógrafa del mismo.

Por razones de control de los documentos, la Convocante, reitera a los licitantes que se incluya en un sobre cerrado, toda la documentación

señalada en todos los incisos del punto 2.1, así como la documentación adicional a las propuestas. La omisión de esta sugerencia no será causa de desechamiento, pero se hace hincapié que de no presentarse las propuestas técnica y económica dentro del sobre cerrado, si será causa de desechamiento. Lo anterior a efecto de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Estado.

2.2.1. LA PROPUESTA TÉCNICA

En el sobre que contenga esta propuesta se deberá incluir, la descripción y especificaciones del servicio, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, según proceda, el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como los bienes y/o servicios adicionales que el licitante ofrezca a la Convocante en caso de resultar adjudicado.

La propuesta técnica deberá presentarse impresa o mecanografiada en papel membretado del licitante, con firma autógrafa del licitante o rubrica en todas sus hojas por su representante legal y firmadas autógrafamente en la última hoja que cuente con facultades para tal efecto, **por lo que de omitirse lo anterior será motivo de desechamiento.**

2.2.2. LA PROPUESTA ECONÓMICA

Esta propuesta deberá incluir la siguiente información:

- A).- Relación con la descripción genérica del servicio señalando los montos conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**.
- B).- Unidades de medida y cantidades.
- C).- Precios unitarios en Moneda Nacional (cotizar únicamente hasta a 2 decimales).
- D).- Subtotal.
- E).- Porcentaje e Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado.
- F).- Importe total de la propuesta.
- G).- La indicación de que los precios serán fijos hasta la terminación del instrumento jurídico y la vigencia de la propuesta de cuando menos 90 (noventa) días naturales.**

La propuesta económica deberá presentarse impresa o mecanografiada en papel membretado del licitante, con nombre completo, sin abreviaturas y firma autógrafa del licitante o su representante legal o rubrica en todas sus hojas y

con firma autógrafa en la última hoja por el licitante o su representante legal que cuente con facultades para tal efecto, por lo que de omitirse lo anterior, **será motivo de desechamiento.**

2.2.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más invitados podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente invitación, apegándose a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual se deberán cumplir los siguientes aspectos:

- a) Anexar dentro de la propuesta técnica, original y copia simple para cotejo del contrato de participación conjunta, que previamente se haya celebrado y suscrito por los representantes legales de cada uno de los participantes con facultades para tal efecto, el cual deberá incluir, cuando menos: a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes de la proposición conjunta; b) Identificar en el caso de personas morales, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las mismas, así como las que otorguen facultades a sus representantes legales; c) Designación de un representante común; d) Descripción de las partes que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera de exigir el cumplimiento de las obligaciones, y e) Mención expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato y/o pedido en caso de que se les adjudique.
- b) En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá firmar y señalar que la proposición se presenta en forma conjunta; es decir, a nombre de todas las personas que la integran, describiendo las partes que corresponderá cumplir a cada integrante, así como la manera de exigir el cumplimiento de las obligaciones.
- c) En este supuesto, todos y cada uno de estos licitantes deberán presentar de forma individual, toda la documentación e información que cumpla con cada uno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria en su numeral 2.1 y lo que en su caso corresponda de lo señalado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de la misma.

- d) Cuando una proposición conjunta resulte adjudicada conforme a la presente invitación, el contrato y/o pedido respectivo deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas que integraron la proposición, mismo que contendrá las partes que corresponderá cumplir a cada integrante de la misma.

2.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A).- Dirigidas al Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- B).- Señalar el número de la invitación.
- C).- Se deberán elaborar en papel membretado de la empresa sin tachaduras ni enmendaduras.
- D).- En idioma español, y en el caso que algún documento se presente en idioma extranjero, se deberá acompañar su traducción al idioma español, realizada por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal o por el Consejo de la Judicatura Federal o autoridad competente, la omisión de dicho requisito será causa de desechamiento.
- E).- Cotizar en Moneda Nacional (cotizar únicamente hasta 2 decimales \$0.00).
- F).- Firmadas en todas sus hojas con firma autógrafa del licitante o su representante legal que cuente con facultades para tal efecto o rubricadas y con firma completa en la última hoja, en la forma que se señala en el **ANEXO 7**.
- G).- En carpetas o folders con separadores por cada uno de los conceptos (la forma de presentación de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de descalificación, se solicita así para la mejor conducción del proceso).
- H).- Foliadas en todas y cada una de las hojas que integran la proposición en su conjunto, de manera legible, para lo cual se hará constar en el acta de presentación y apertura de proposiciones el número de hojas que la componen. En el caso de que algunas hojas carezcan de folio, no sea legible o no exista continuidad en el mismo, tales circunstancias se harán constar en el acta de presentación y apertura de propuestas. La documentación requerida en el **ANEXO 7** se deberá presentar en el orden estipulado en el mismo.
- I).- En caso de participación conjunta se deberá atender lo estipulado en el numeral 2.2.3 de la presente convocatoria.



J).- Elaborarlas conforme a la convocatoria, sus anexos y los acuerdos que se tomen en la Junta(s) de Aclaraciones.

3. EVENTOS DE LA INVITACIÓN

3.1. INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

La convocante podrá realizar en cualquier momento las visitas de inspección y verificación, que considere necesarias, a efecto de verificar las manifestaciones realizadas por los licitantes en sus propuestas.

3.2. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN

3.2.1. ENTREGA DE CONVOCATORIA

La Convocatoria estará disponible para su entrega a los licitantes invitados, a partir del día **17 de agosto de 2015**, previendo que se tengan entregadas a todos los licitantes invitados el día **18 de agosto de 2015**.

3.2.2. JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

El día **21 de agosto de 2015** a las **11:00** horas, en la Sala de usos múltiples de la Convocante, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, planta baja, colonia Tlacopac, código postal 01049, delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, se llevará a cabo el acto de aclaración al contenido de la Convocatoria, en el que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y económicos que hayan formulado los licitantes y de ser el caso, efectuará las precisiones correspondientes a la convocatoria.

Las preguntas y dudas planteadas, se presentarán por escrito debidamente firmada(s) por el licitante o su representante legal, a la atención del Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en original y copia para acuse de recibo, en el domicilio de la Convocante, **A MÁS TARDAR 24 (VEINTICUATRO) HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DEL EVENTO.**

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración al contenido de la Convocatoria se solicita a los licitantes que presenten sus cuestionamientos en medio electrónico (disco compacto, memoria de almacenamiento masivo – USB o por correo electrónico a las direcciones siguientes: isantillan@cndh.org.mx, raromero@cndh.org.mx, eamunoz@cndh.org.mx, y mgllopeza@cndh.org.mx en cualquier versión de Word para Windows, esto con el propósito de dar la agilidad necesaria al evento, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, **sólo se otorgará respuesta a las que se hayan enviado en forma escrita, dentro del plazo antes señalado.**



En caso de existir dudas respecto de las respuestas otorgadas por la Convocante, se podrán formular cuestionamientos al respecto, a través de los formatos que en dicho evento se les suministrarán.

Al final del evento se levantará el acta correspondiente, de la cual una vez firmada, se pondrá a disposición de los interesados una copia de la misma y pasará a formar parte integrante de esta invitación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Asimismo, dicha acta será publicada en términos del punto 3.2.8 de la presente Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

Nota 1: Se ratifica que cualquier persona física o moral distinta a los licitantes podrá asistir a los diferentes actos de la presente invitación en calidad de observador, pero invariablemente deberá registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del procedimiento, quedando condicionado que por razones de espacio la Convocante, se reservará el derecho de permitir el acceso a uno o más representantes de cada licitante participante a cada uno de los eventos programados.

3.2.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación de propuestas, revisión cuantitativa de la documentación Legal Administrativa y Apertura de Ofertas Técnicas y económicas se llevará cabo en términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el domicilio de la convocante, sito en Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, colonia Tlacopac, código postal 01049, delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **28 de agosto de 2015** en punto de las **11:00 horas**, por lo que los sobres tendrán que ser entregados al inicio de dicho acto, **ya que en caso contrario se tendrán por no recibidos.**

En caso de que esta fecha tenga que ser modificada por razones a las que alude el artículo 43, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se notificará a los licitantes con oportunidad la nueva fecha en que serán entregadas las propuestas objeto de la presente Invitación.

Los actos de la presente Invitación, podrán hacerse sin la presencia de los correspondientes Licitantes Invitados, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control.

En caso de que se presenten los Licitantes, se llevará a cabo lo siguiente:

- A).- El registro de los Licitantes se iniciará a las **10:50** horas y cerrará en punto de las **11:00** horas.
- B).- El acto dará comienzo con la participación de los Licitantes presentes, por lo que en punto de la hora señalada, se cerrarán las puertas del lugar donde se celebrará el acto y no se permitirá la participación de los Licitantes que en ese momento no se encuentren dentro del recinto.

Asimismo, una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión, además, los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación.

Una vez concluida la revisión cuantitativa de los requisitos legales administrativos y las propuestas técnicas y económicas presentadas, se procederá a dar lectura a las propuestas económicas las que serán asentadas en el acta correspondiente, posteriormente las propuestas técnicas serán entregadas a los representantes del área requirente del servicio, quienes serán los encargados y responsables de analizarlas técnicamente.

3.2.4. ANÁLISIS Y RESULTADO TÉCNICO

Previo a la emisión del fallo, la Convocante, a través del área requirente del servicio, procederá a la revisión cualitativa de las propuestas técnicas entregadas por los licitantes, la que procederá a realizar el análisis de las mismas de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.2.5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudica a quien cumpla con todos los requisitos y especificaciones solicitadas en esta Convocatoria, sus anexos y los acuerdos que se tomen en la Junta(s) de Aclaraciones y oferte el precio más bajo y cuando éste resulte conveniente en términos del artículo 36 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que no se tendrá(n) considerado(s) como cumplido(s) cualquier cumplimiento(s) parcial(es).

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, ni de costo beneficio.

En el caso que algún licitante en su propuesta económica cotice más décimas de las solicitadas por la Convocante (**hasta centésimas \$0.00**), tal circunstancia no será motivo de descalificación, no obstante, para efectos de la evaluación económica, únicamente se tomará en cuenta la oferta hasta centésimas, sin

redondeo a la baja o alza, es decir, se eliminarán los decimales posteriores a las centésimas.

3.2.6. DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo que señalan los artículos 35 fracción I y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al haber recibido las proposiciones, se hará constar la documentación entregada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, consecuentemente se desechará la propuesta del licitante hasta la emisión del fallo, expresando las razones legales, administrativas, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan, enunciativa y no limitativamente si se incurre en una o varias de las situaciones que a continuación se describen:

- A).- Si no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los acuerdos que se tomen en la Junta(s) de Aclaraciones en los términos que se señalan en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- B).- Si se comprueba que ha acordado con otro u otros licitantes elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 29 Fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- C).- Que las propuestas y/o la documentación distinta a éstas sea ilegible en toda o en alguna de sus partes, que no estén completas, y/o su contenido no se aprecie íntegramente.
- D).- El ostentarse como representante legal de una empresa participante en la invitación y pertenecer a otra con diferente razón social que esté participando en el mismo evento.
- E).- Que exista resolución expresa por parte del Órgano Interno de Control o de autoridad competente que indique que el licitante se encuentre en uno o más de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o del artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- F).- Que no estén firmadas autógrafamente las propuestas en donde indique la Convocante.

- G).- Que los precios ofertados no sean aceptables o se encuentren por debajo de los convenientes conforme lo señala el artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las propuestas que sean desechadas durante la presente invitación, serán devueltas a los licitantes que así lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días calendario contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución.

3.2.7. FALLO

El fallo de la invitación se emitirá en términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se dará a conocer previa lectura del análisis de las propuestas y resultado técnico de las mismas, en Junta Pública que se llevará a cabo en Boulevard Adolfo López Mateos Número 1922, colonia Tlacopac, código postal 01049, delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **1 de septiembre de 2015** en punto de las **13:00 horas**.

3.2.8. NOTIFICACIONES

La presente Convocatoria, será colocada para su difusión en el tablero de avisos de la Subdirección de Adquisiciones sita en Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, piso 4, colonia Tlacopac, código postal 01049, delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Para efectos de notificación de los eventos correspondientes a este procedimiento, las actas o el aviso de referencia de los mismos, se colocarán al finalizar dichos actos para el conocimiento de los licitantes que no acudan a ellos, en el tablero de avisos de la Subdirección de Adquisiciones sita en Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, piso 4, colonia Tlacopac, código postal 01049, delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, por un término de cinco días hábiles, y/o en la página de Internet de la Convocante, cuya dirección electrónica es <http://www.cndh.org.mx/contrataciones> que corresponde al vínculo Transparencia / Obligaciones de Transparencia / Contrataciones, "Procedimientos de Adjudicación LAASSP y LOPYSRM", quedando a disposición de los interesados, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, para lo cual la Convocante pondrá a disposición todas las actas para su entrega, lo anterior sustituye la notificación personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.2.9. ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

La adjudicación se realizará **POR PARTIDA** al(os) licitante(s) que cumpla(n) con lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, porque sus propuestas resultan solventes por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria de la invitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado resulte más bajo, siempre y cuando sea aceptable, conveniente y preponderante conforme lo establece el artículo 2 fracciones XI y XII de la ley en cita.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el instrumento jurídico se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más conveniente.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la asignación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del instrumento jurídico que corresponda a la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.2.10. FORMALIZACIÓN

El compromiso que se derive de la presente invitación se formalizará mediante la suscripción del instrumento jurídico correspondiente, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar la documentación que se señala en el **Anexo 7**, en un término de **2 días hábiles** contados a partir de la emisión del fallo correspondiente, para que la Convocante se encuentre en aptitud de dar cumplimiento al plazo señalado en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, los documentos antes señalados deberán ser presentados por todas las personas que la integran.

3.2.11. FIRMA

El licitante adjudicado o su representante legal que cuente con facultades para tal efecto, deberá presentarse a firmar el instrumento jurídico relativo, de 9:30 a 14:30 hrs. y 17:00 a 18:30 hrs. en días hábiles para la convocante, en la Subdirección de



Adquisiciones, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, piso 4, colonia Tlacopac, código postal 01049, delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, dentro de **los 15 (quince)** días naturales siguientes a la notificación del fallo en términos de lo que señala el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual será bajo la estricta responsabilidad del licitante adjudicado la oportuna presentación de la documentación requerida para la elaboración del instrumento jurídico correspondiente, misma que se señala en el **Anexo 7**.

De igual forma, previo a la firma del instrumento jurídico y para efectos de cotejo, el (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar original o copia certificada y copia simple sin reducción (**legible**) de los documentos consignados en el **ANEXO 2**; asimismo, presentará por escrito la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo previsto en la regla 2.1.35. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, **VIGENTE** a la fecha de la formalización del instrumento jurídico que corresponda, en el caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, los documentos antes señalados deberán ser presentados por todas las personas que la integran.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado, no cuente con la opinión vigente en sentido favorable, para la fecha de formalización del instrumento jurídico (contratación), la Convocante en términos de lo dispuesto en el artículo 46 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin necesidad de llevar a cabo un nuevo procedimiento, realizará la adjudicación al licitante que haya obtenido el segundo lugar o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

4. GARANTÍAS

4.1. DEL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

El licitante que en el procedimiento de invitación resulte adjudicado, con un monto superior al monto máximo de actuación para las adjudicaciones directas de acuerdo al presupuesto autorizado para la Convocante, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico que se formalice, mediante una fianza de cumplimiento a nombre y en favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por un 10% (diez por ciento) del total del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado,

expedida por institución debidamente facultada para ello, y deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en el domicilio de la Convocante, **salvo que la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo**; para el caso del otorgamiento de fianza, en ésta se deberá observar como mínimo las siguientes declaraciones:

- La fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el instrumento jurídico que se formalice.
- La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que cause firmeza legal.
- La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- La liberación de la fianza o fianzas se llevará a cabo una vez que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realice manifestación expresa y por escrito respecto al cumplimiento del objeto del instrumento jurídico en los términos y condiciones pactados.
- Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a mantener vigente la fianza que otorgue a nombre y en favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que deriven de la Convocatoria de la invitación nacional a cuando menos tres personas (presencial) No. **IN3P-015-15**, del instrumento jurídico relativo, así como los posibles convenios modificatorios vinculados con el mismo.

Las anteriores declaraciones deberán estar contenidas en la póliza de fianza de forma textual, equivalente, implícita o análogamente, por lo que de no estipularse, la Convocante no admitirá la póliza de fianza como medio de garantía para la realización del pago, hasta en tanto se presente otra póliza de fianza que cumpla con tales declaraciones, en su caso, deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto o la vigencia del instrumento jurídico formalizado.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico, se requerirá la manifestación expresa por parte de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Dirección de Recursos Materiales y/o la Subdirección de Adquisiciones.

En lugar de la exhibición de las pólizas de fianza, se podrán aceptar como medios de garantía cheque de caja expedido por institución bancaria o billete de depósito expedido por institución financiera autorizada para ese efecto (uno u otro, para la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico), los cuales se expedirán a nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el de garantía de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del total del monto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se reitera que la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, salvo que la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo.

4.2. DEL ANTICIPO

En esta invitación no habrá anticipos.

5. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

En términos de lo que señala el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el instrumento jurídico formalizado, por razones de interés general, causas justificadas, previa dictaminación de las causas o con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de la propia Convocante, por lo que bajo este supuesto se realizará el pago del servicio efectivamente prestado.

Para el caso de la rescisión del instrumento jurídico formalizado por incumplimiento a alguna de las obligaciones a cargo del licitante, la Convocante se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. SANCIONES

6.1 PENAS CONVENCIONALES

Se establecerán penas convencionales a cargo del licitante adjudicado por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del 10% (diez por ciento) del monto de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico, a razón del cinco al millar por cada día hábil de demora, y serán determinadas en función de los servicios no prestados y/o no entregados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

El licitante adjudicado quedará obligado ante la Convocante a responder de los entregables y/o de la calidad del servicio, así como de cualquier otra

responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el instrumento jurídico respectivo y en la legislación aplicable.

El licitante adjudicado cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de los insumos necesarios para el cumplimiento del objeto del instrumento jurídico, y en estos casos no procederán incrementos a los precios unitarios pactados, ni cualquier otra modificación al instrumento jurídico en los términos que señala el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.2 APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CUANDO:

- A).- La prestación del servicio no se realice en la forma y dentro de los plazos establecidos para tal fin.
- B).- Se rescinda el instrumento jurídico por causas imputables al licitante adjudicado.
- C).- El licitante adjudicado no cumpla con lo ofertado en sus propuestas técnica o económica.

6.3 DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

La Convocante hará del conocimiento al Órgano Interno de Control las probables irregularidades en que incurran los licitantes participantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

7 PRÓRROGAS.

Dada la naturaleza del objeto de la presente invitación, **no habrá prórrogas**;

8 ASPECTOS ECONÓMICOS

8.1 PRECIOS

Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional (pesos mexicanos). (Conforme al punto 2.2.2. de la presente Convocatoria).

9 PAGOS

En una sola exhibición al término de la vigencia de la contratación, conforme a las condiciones y términos señalados en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** y a las políticas de pago de la Convocante, una vez entregados y recibido a entera satisfacción el servicio, plazo que no deberá exceder el término señalado en el



artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La adjudicación se pagará con recursos del presente ejercicio fiscal.

De igual manera, el pago del servicio contratado quedará condicionado proporcionalmente a las disminuciones que en su caso deberán realizarse por la aplicación de penas convencionales por servicio no prestado oportunamente o la falta de la prestación del servicio, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el instrumento jurídico, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento

El(los) comprobante(s) fiscal(es) deberá(n) presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado, a nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con domicilio fiscal en Periférico Sur número 3469, colonia San Jerónimo Lídice, delegación La Magdalena Contreras, código postal 10200, México, Distrito Federal, R.F.C. CND920630L96.

9.1 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante, a excepción del pago del Impuesto al Valor Agregado, el cual será cubierto por la Convocante en los términos que señalen los ordenamientos fiscales.

10 ASPECTOS VARIOS

10.1. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Queda expresamente establecido que los licitantes que presenten ofertas para participar en esta invitación, serán responsables en todo momento en caso de violaciones en materia de propiedad intelectual, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto, asimismo deberá dar cumplimiento a lo establecido en las Leyes aplicables vigentes en materia de propiedad industrial y derechos de autor.

10.2. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

Esta invitación será declarada desierta si sucede alguna de las situaciones siguientes:

- A).- Ningún licitante participe en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- B).- Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados;

- C).- Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- D).- El precio cotizado no fuere aceptable con relación al presupuesto disponible para la prestación del servicio;
- E).- Los precios cotizados no fueren aceptables o convenientes para la Convocante de acuerdo a la legislación y normatividad interna aplicable;
- F).- Por cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 38, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

En términos de lo que señala el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de la prestación del servicio. Tal determinación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual en su caso, se hará del conocimiento de los licitantes en el procedimiento de contratación.

10.4. INCONFORMIDADES

Los interesados podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control de la Convocante, por los actos del procedimiento de contratación en términos de lo que señala el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala como domicilio para la presentación de inconformidades el correspondiente al Órgano Interno de Control de la Convocante, ubicado en Picacho Ajusco número 238, piso 1, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, Distrito Federal, las cuales deberán presentarse por escrito, por lo que no se recibirán inconformidades por medios electrónicos.

La falta de acreditamiento de la personalidad del promovente en la presentación de la inconformidad será causa de desechamiento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las demás que resulten aplicables.



Cuando una inconformidad se resuelva como infundada por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación, se impondrá al promovente multa conforme lo establece el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.5. SUSPENSIÓN TEMPORAL

Cuando en el periodo de la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Convocante bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

En cualquier caso, la suspensión deberá constar por escrito, señalando el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del instrumento jurídico, lo que se notificará al licitante adjudicado.

10.6. CONCILIACIÓN

El licitante adjudicado podrá presentar una solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de la Convocante, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los instrumentos jurídicos que deriven de la presente convocatoria, en los términos y para los efectos que señala el Título Sexto, Capítulo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.7. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la formalización del instrumento jurídico que corresponda, respecto a su cumplimiento y alcances, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes con sede en el Distrito Federal.

Anexo 1 (Anexo Técnico)

PARTIDA 1

CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA Y TIPO MINI-SPLIT, INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DE PERIFÉRICO SUR NÚMERO 3469, PERIFÉRICO SUR NÚMERO 3453 TORRES “A” Y “B”, PICACHO-AJUSCO NÚMERO 238, REPÚBLICA DE CUBA NÚMERO 60, OKLAHOMA NÚMERO 133, RIO MAGDALENA NÚMERO 108, LA OTRA BANDA NÚMERO 95, BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS NÚMERO 1922, LUÍS CABRERA NÚMERO 19.

Se proporcionara un mantenimiento preventivo durante la vigencia del servicio del año 2015, en el mes de septiembre.

El mantenimiento preventivo y/o correctivo incluye todos los equipos existentes en los inmuebles que ocupa esta CNDH según lista, como **Anexo 1**.

El mantenimiento preventivo y/o correctivo incluye refacciones y accesorios menores con un costo máximo de \$3,500.00, como son contactores, controles remotos, filtros, etc., y no incluye tarjetas electrónicas, embobinado y/o sustitución de motores, compresores, etc.

Los servicios de mantenimiento correctivo se llevaran a cabo cuando lo solicite la CNDH, a través de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles y en horario abierto, en caso de requerirse alguna refacción para lograr la operación de un equipo de aire, con un costo mayor al mencionado en el párrafo anterior deberá ser notificado de inmediato a la CNDH por parte del prestador de servicios adjudicado y una vez adquirida la misma, deberá la CNDH entregarla al prestador de servicios adjudicado e instalarse por parte de éste, en un plazo no mayor a 24 horas. Cabe señalar que las refacciones necesarias para esta clase de mantenimiento serán suministradas por la CNDH y el prestador de servicios adjudicado deberá absorber el costo total de la mano de obra.

Toda vez que lo que se requiere es un servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo que garantice el correcto funcionamiento de los equipos mencionados, el prestador de servicios que resulte adjudicado deberá estar en condiciones de recibir llamadas de emergencia las 24 horas del día durante la vigencia de la contratación.

Los tiempos de respuesta de las llamadas de emergencia no deberán excederse de 3 horas.

Los mantenimientos preventivos y/o correctivos, deberán estar garantizados hasta el día 31 de Enero de 2016.

Con respecto a los equipos instalados en los inmuebles arrendados por esta CNDH, y que requieren este tipo de mantenimiento, de darse por terminado el contrato de arrendamiento, se solicita que el proveedor que resulte adjudicado contemple la disminución del costo de los servicios que no se llegaran a prestar y estos costos sean descontados de la factura correspondiente que presente para su pago.

Cuando algún equipo de aire acondicionado sea desinstalado de su ubicación mencionada en el presente anexo, se le informara al prestador de servicios que resulte adjudicado de su nueva ubicación esto con el fin de que los mantenimientos tanto preventivos como correctivos se lleven a cabo en el lugar indicado y su nueva ubicación aparezca en el reporte correspondiente.

Para retirar un equipo a las oficinas del prestador de servicios que resulte adjudicado para su reparación, deberán contar con la autorización por escrito de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, e instalar un equipo de la misma capacidad y características.

Por cada trabajo preventivo y/o correctivo, el prestador de servicios que resulte adjudicado entregará un reporte donde al menos describa:

- a) Fecha y hora en que el técnico inicio el mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- b) Fecha y hora en que el técnico entregó el equipo en funcionamiento.
- c) Identificación del equipo (marca, modelo, número de serie, número de inventario, etc.)
- d) Puesto, nombre y firma de la persona que recibió el servicio del equipo.
- e) Reporte fotográfico de calidad, debidamente requisitado, en hoja membretada y firmado por el proveedor, explicando los trabajos realizados en cada fotografía, por lo menos tres de cada servicio, el estado en el que se encuentra, proceso de los trabajos y cómo queda al término del mantenimiento, indicando qué trabajos le realizaron al equipo y en su caso qué refacciones se sustituyeron.

Cuando prestador de servicios que resulte adjudicado no pueda reparar los equipos, este deberá entregar un dictamen por escrito detallando las causas. Si la CNDH repara este equipo en cualquier otra empresa el importe de la reparación correrá a cargo de la empresa adjudicada del contrato vigente en mención.

El personal del prestador de servicios que resulte adjudicado deberá portar prendas de vestir (chamarra, bata, camisola, etc.) con el nombre y/o logotipo de la empresa, y gafete de identificación.

El prestador de servicios que resulte adjudicado presentará su factura acompañada de los reportes de mantenimiento preventivo y/o correctivo y fotográfico, debidamente firmados por cualquiera de las personas autorizadas por

la CNDH, que son las siguientes: **Arq. Ma. Gabriela López Araujo, Arq. José Pablo Rodríguez Mendoza.**

El personal de vigilancia en cada inmueble, tiene la facultad de revisar las pertenencias del personal de la empresa prestadora del servicio al ingresar y salir.

Quedará bajo responsabilidad del prestador de servicios el manejo y uso de los equipos para brindar el servicio, por lo que accidentes, daños a la salud o situación similar que sufriera algún empleado del prestador del servicio, será de su total ámbito.

El mantenimiento preventivo consiste en;

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA MARCAS: PANASONIC Y CARRIER

- Desmote del equipo para su limpieza y revisión.
- Revisión y ajuste de las turbinas del equipo.
- Revisión y ajuste de las aspas del equipo.
- Revisión y ajuste de la flecha del motor eléctrico.
- Revisión, ajuste y calibración del termostato.
- Revisión, ajuste y calibración del contactor.
- Revisión y cambio del capacitor.
- Revisión, ajuste y calibración del tablero eléctrico.
- Revisión de operación del motor eléctrico.
- Revisión y corrección de fugas en tuberías del equipo.
- Recarga de gas R-12 (refrigerante).
- Revisión y corrección de aislamientos en tuberías.
- Revisión y corrección de fugas en capilares.
- Revisión y chequeo de mediciones eléctricas así como corrección de fallas de línea de alimentación en cada uno de los equipos.
- Verificación de temperaturas del aire de entrada y salida del condensador y evaporador.
- Revisar y corregir fugas en líneas de refrigerante.
- Revisión y chequeo de operación de los ventiladores.
- Revisión y verificación de operación del compresor en sus presiones y amperajes.
- Montaje del equipo y pruebas necesarias de funcionamiento.
- Pruebas necesarias de funcionamiento.

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLITS MARCAS: "TRANE" DE 12,000 BTU, DE 18,000 BTU, 24,000 BTU, DE 36,000 BTU, DE 60,000 BTU, MARCA "CARRIER" DE 12,000 BTU, DE 18,000 BTU, DE 24,000 BTU, DE 36,000 BTU, MARCA MITSUBISHI DE 18,000 BTU, DE 24,000 BTU, MARCA "WESTIN-HOUSE" DE 18,000 BTU, MARCA "YORK" DE 24,000, MARCA "LG" DE 36,000 BTU, MARCA "MCQUAY" DE 60,000 BTU.

- Revisión de condensadora y evaporador.

- Revisión, limpieza, ajuste y cambio de filtros de aire.
- Revisión y ajuste de la flecha del motor eléctrico en condensadora.
- Revisión, ajuste y calibración del termostato.
- Revisión, ajuste y calibración del contactor en la condensadora.
- Revisión y cambio del capacitor.
- Revisión, ajuste y calibración del tablero eléctrico en evaporador.
- Revisión de operación del motor eléctrico del evaporador.
- Revisión y corrección de fugas en tuberías del equipo.
- Revisión y corrección de aislamientos en tuberías.
- Revisión y corrección de fugas en capilares.
- Revisión y chequeo de mediciones eléctricas así como corrección de fallas de línea de alimentación en cada uno de los equipos.
- Revisar y corregir fugas líneas de refrigerante, y carga de refrigerante R-22.
- Revisión y chequeo de operación de los ventiladores en ambos equipos.
- Revisión y verificación de operación del compresor en sus presiones y amperajes.
- Pruebas necesarias de funcionamiento.

RELACIÓN Y UBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO VENTANA DEL INMUEBLE DE PERIFERICO SUR NUMERO 3469.

Nº	UBICACIÓN	MARCA	NUMERO DE INVENTARIO Y SERIE	CANTIDAD
1	10° PISO PERIFERICO SUR 3469, CUARTO DE MAQUINAS. DE ELEVADOR PANORAMICO	PANASONIC 12,000 BTU, 220 VOLTS	171716643 Y 004331	01
2	10° PISO PERIFERICO SUR 3469, CUARTO DE MAQUINAS DE ELEVADOR PRIVADO	PANASONIC 12,000 BTU, 220 VOLTS	171716766 Y 08685	01
3	SOTANO1 PERIFERICO SUR 3469, UPS GENERAL Y RED FEDERAL	CARRIER 12,000 BTU, 220 VOLTS	S/N Y 011132	01

RELACIÓN Y UBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI-SPLITS EN EL INMUEBLE DE PERIFÉRICO SUR NÚMERO 3469.

Nº	UBICACION	MARCA Y CAPACIDAD	NUMERO DE INVENTARIO Y SERIE	CANTIDAD
1	10° PISO PERIFERICO SUR 3469, OFICINA DE LA COORDINACION DE PERITOS MEDICOS	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	036520	1



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-015-15**

2	10º PISO PERIFERICO SUR 3469, AREA SECRETARIAL DEL COORDINADOR	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	1062212265203120133 Y 036521	1
3	10º PISO PERIFERICO SUR 3469, AREA DE SERVICIOS PERICIALES PASILLO	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	1062212265203120136 Y 036522	1
4	8º PISO CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, AREA DE QUEJAS Y ORIENTACION	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	1062212265203120141 Y S/N	1
5	7º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	035201	1
6	7º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0048 Y S/N	1
7	7º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, A DE PRESIDENCIA	"TRANE" FAN AND COIL DE 36,000 BTU	S/N	1
8	7º PISO CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA DE LA DIRECCION 3 DE LA 2ª VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554040003432 Y 024909	1
9	7º PISO CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA DE LA DIRECCION 5 DE LA 2ª VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554050005417 Y 027470	1
10	7º PISO CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, AREA SECRETARIAL DE LA 2ª VISITADURIA	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3554010001612 Y 036538	1
11	7º PISO CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, AREA SECRETARIAL DE LA 2ª VISITADURIA	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	036537	1
12	7º PISO CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, SUBDIRECCION DE QUEJAS Y ORIENTACION	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	036535	1
13	6º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA DEL 2º VISITADOR GENERAL	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3101080004656 Y 034886	1
14	6º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA SECRETARIO PARTICULAR DE LA 2ª VISITADORA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554030004099 Y 021505	1
15	6º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA DIRECCIÓN GENRAL 2ª VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554030004140 Y 035200	1
16	6º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, DIRECCION GRAL. 2 DE LA 2ª VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	1062212265203120144 Y S/N	1



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-015-15**

17	6º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA N° 4 DE LA 2ª VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	035212	1
18	6º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA N° 1 DE LA 2ª VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	035211	1
19	6º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, AREA COMUN DE LA 2ª. VISITADURIA	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0032 Y 046465	1
20	6º PISO CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA N° 3 DE LA 2ª VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	106221265203120143 Y S/N	1
21	6º PISO CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA DE RECOMENDACIONES DE LA 2ª. VISITADURIA	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0031 Y 046466	1
22	5º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, DIRECCION GENERAL 1ª. VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	036526	1
23	5º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, AREA SECRETARIAL DIRECCION GENERAL DE LA 1ª VISITADURIA.	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	036527	1
24	5º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA N° 4 DE LA 1ª VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	020292	1
25	5º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA N° 10 DE LA 1ª VISITADURIA	"WESTIN-HOUSE" WIWXA-18KNW1 DE 18,000 BTU	032844	1
26	5º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, AREA SECRETARIAL DE LA 1ª VISITADURIA	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0023 Y 035202	1
27	5º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA DE LA 1ª. VISITADURIA	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0023 Y 046469	1
28	5º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA DE LA 1ª. VISITADURIA	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0025 Y 046467	1
29	5º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA DE LA 1ª. VISITADURIA	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0026 Y 046468	1
30	5º PISO CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA DEL PRIMER VISITADOR	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T0215717 Y 034880	1
31	5º PISO CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, AREA SECRETARIAL DE LA 1ª. VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554030004146 Y 021508	1



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-015-15**

32	5º PISO CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, DIRECCION DE LA 1ª VISITADURIA.	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554040003559 Y 024908	1
33	5º PISO CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, SECRETARIO PARTICULAR DE LA 1ª. VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554020001786 Y 020444	1
34	4º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, AREA SECRETARIAL DE COMUNICACIONES Y PROYECTOS	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	4E00330000245 Y S/N	1
35	4º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA 3 DE COMUNICACIONES Y PROYECTOS	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	4E00330000303 Y S/N	1
36	4º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, AREA SECRETARIAL DE COMUNICACIONES Y PROYECTOS	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	4E00330000244 Y S/N	1
37	4º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA N° 4 DE COMUNICACIONES Y PROYECTOS	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	S/N Y S/N	1
38	4º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, AREA COMUN DE COMUNICACIONES Y PROYECTOS	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	4E00330000246 Y S/N	1
39	4º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, DIRECTOR GRAL. ADJUNTO DE INFORMACION	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0026 Y 046471	1
40	4º PISO PERIFERICO,, DE PERIFERICO SUR 3469, FORO DE COMUNICACIONES Y PROYECTOS	"MITSUBUSHI" DE 18,000 BTU	3001440 Y S/N	1
41	4º PISO PERIFERICO,, DE PERIFERICO SUR 3469, FORO DE COMUNICACIONES Y PROYECTOS	"MITSUBUSHI" DE 24,000 BTU	2003509 Y S/N	1
42	4º PISO CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, DIRECCION GRAL DE COMUNICACIONES Y PROYECTOS	"MITSUBUSHI" DE 24,000 BTU	2003451 Y S/N	1
43	4º PISO CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, AREA SECRETARIAL DE COMUNICACIONES Y PROYECTOS	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	477760268 Y S/N	1
44	4º PISO CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, AREA SECRETARIAL DE COMUNICACIONES Y PROYECTOS	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	4E00330000233 Y S/N	1



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-015-15**

45	4º PISO CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, MONITOREO DE COMUNICACIONES Y PROYECTOS	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	4E00330000238 Y S/N	1
46	3º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, AREA DE ABOGADOS DE LA 3ª VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 36,000 BTU	036536	1
47	3º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, AREA DE ABOGADOS DE LA 3ª VISITADURIA	"WESTIN-HOUSE" WIWXA-18KNW1 DE 18,000 BTU	12305026740065230089 Y 032845	1
48	3º PISO CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, COORDINACION ADMINISTRATIVA 3ª VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	035206	1
49	3º PISO CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA DEL TERCER VISITADOR GENERAL	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3101080004657 Y 034887	1
50	3º PISO CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA 3 DE LA 3ª.VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554030006145 Y 029249	1
51	3º PISO CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS.	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554050005415 Y 027475	1
52	3º PISO CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA SERVICIOS MEDICOS DE ODONTOLOGIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554020001202 Y 016068	1
53	2º PISO PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, DIRECCIÓN GENERAL DE LA 4ª. VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	310100002025 Y 035207	1
54	2º PISO CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA 1ª. VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	1062212265203120147	1
55	2º PISO CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA 1ª. VISITADURIA	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0029 Y 046470	1
56	1º PISO PERIFÉRICO, DE PERIFERICO SUR 3469, DIRECCIÓN GRAL. DE QUEJAS Y ORIENTACION	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554010002232 Y 023779	1
57	1º PISO PERIFÉRICO, DE PERIFERICO SUR 3469, DIRECCIÓN DE QUEJAS Y ORIENTACION	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554030004161 Y 021512	1



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-015-15**

58	1º PISO CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA DE PERITOS DE LA 1ª VISITADURIA	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0028 Y 046473	1
59	MEZZANINE PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, AREA DE LA 4ª. VISITADURIA	"LG" MOD. LS-N3620CL DE 36,000 BTU	104KA00348 Y 020453	1
60	MEZZANINE PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, AREA COMUN DE LA 4ª. VISITADURIA	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0033 Y 046461	1
61	MEZZANINE, DE PERIFERICO SUR 3469, SALA DE USOS MULTIPLES	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T0503-02294 Y 020298	1
62	MEZZANINE, PERIFERICO SUR 3469, SALA DE USOS MULTIPLES	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T0503-02312 Y 020296	1
63	MEZZANINE CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA DEL CUARTO VISITADOR GENERAL	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3101080004817 Y 034888	1
64	MEZZANINE CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA DE LA DIRECCION DE AREA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554030004145 Y 029250	1
65	PLANTA PRINCIPAL PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, DIRECCION DE ATENCION AL PUBLICO	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0044 Y 046462	1
66	PLANTA PRINCIPAL DE PERIFERICO SUR 3469, SUBDIRECCION DE DIGITALIZACION	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0045 Y 046464	1
67	PLANTA PRINCIPAL DE PERIFERICO SUR 3469, MONITOREO DE SEGURIDAD INTERNA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554040003494 Y 024907	1
68	PLANTA PRINCIPAL DE PERIFERICO SUR 3469, MONITOREO DE SEGURIDAD INTERNA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	035208	1
69	PLANTA PRINCIPAL CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, SUBDIR. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3554030008245 Y 027849	1
70	PLANTA PRINCIPAL CONTRERAS, DE PERIFERICO SUR 3469, TALLER DE MANTENIMIENTO	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	MCX536E10RPA Y 027466	1
71	PLANTA PRINCIPAL PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, CALL CENTER	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0050 Y 046457	1
72	PLANTA PRINCIPAL PERIFERICO, DE PERIFERICO SUR 3469, CALL CENTER	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0051 Y 046456	1



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-015-15**

73	SOTANO 1 DE PERIFERICO SUR 3469, UPS GENERAL Y RED FEDERAL	"YORK" DE 24,000 BTU	241401314110300208 Y S/N	1
74	SOTANO 2 PERIFERICO SUR 3469, SUBDIRECCION DE ALMACEN	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	036529	1
75	SOTANO 2 PERIFERICO SUR 3469, BODEGA DE ALMACEN	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002- 0027	1

**RELACIÓN Y UBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI-SPLITS EN EL
INMUEBLE DE PERIFERICO SUR NÚMERO 3453 TORRE "A" (EDIFICIO ANEXO).**

Nº	UBICACION	MARCA Y CAPACIDAD	NUMERO DE INVENTARIO Y SERIE	CANTIDAD
1	10°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", DIRECCIÓN 4 DE LA 1ª VISITADURIA	"WESTIN-HOUSE" WIWXA-18KNW1 DE 18,000 BTU	12305026760065230204 Y 032847	1
2	10°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", AREA SECRETARIAL	"WESTIN-HOUSE" WIWXA-18KNW1 DE 18,000 BTU	12305026760065230226 Y 032848	1
3	10°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", DIRECCIÓN 4 DE LA 1ª VISITADURIA	"WESTIN-HOUSE" WIWXA-18KNW1 DE 18,000 BTU	12605007120064010001 Y 032850	1
4	10°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", ÁREA VISITADORES ADJUNTOS DE LA 3ª. VISITADURIA	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T0503-02294 Y 020297	1
5	10°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", OFICINA 1 DE LA 3ª. VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3B03328000366	1
6	10°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", OFICINA N° 2 DE LA 3ª. VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	1062212265203120357 Y 036531	1
7	7°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", 5° VISITADOR GENERAL	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T1104-06277 Y 025626	1
8	7°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", SECRETARIO PARTICULAR 5ª VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554040003632 Y 024912	1
9	7°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", SALA DE JUNTAS DE LA 5° VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554040003485 Y 024913	1
10	7°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", DIRECCION GENERAL DE AGRAVIO A PERIODISTAS	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T1104-06248 Y 025627	1
11	7°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", DIRECCION DE AREA 2 DE AGRAVIO PERIOD	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554040001058 Y 024914	1
12	7°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", DIRECCION DE AREA DE AGRAVIO A PERIODISTAS	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554040003886 Y 024915	1



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-015-15**

13	7°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", AREA VISITADORES ADJUNTOS DE LA 5ª. VISITADURIA	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T1104-06200 Y 025628	1
14	7°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", AREA SECRETARIAL DE LA 5ª. VISITADURIA	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T1104-06298 Y 025629	1
15	7°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", DIRECCION DE AREA DE AGRAVIO A PERIODISTAS	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554050001588 Y 026674	1
16	7°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", 5° VISITADOR GENERAL	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554040001630 Y 026673	1
17	7°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", OFICINA DE LA 5ª. VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554030004150 Y 021509	1
18	7°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", AGRAVIO A PERIODISTAS DE LA 5ª VISITADURIA	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0038 Y 046459	1
19	7°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", AGRAVIO A PERIODISTAS DE LA 5ª VISITADURIA	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0039 Y 046458	1
20	6°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", OFICINA DIRECCION DOS DE OPERACION DE LA 5ª. VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554030004149 Y 021504	1
21	6°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", OFICINA DIRECCION DE OPERACION DE LA 5ª. VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554050001593 Y 026675	1
22	6°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", OFICINA DE LA 5ª. VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554050005456 Y 027469	1
23	6°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", OFICINA AREA DE OPERACIONES DE LA 5ª. VISITADURIA	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T060508022 Y 027461	1
24	6°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", AREA VISITADORES ADJUNTOS DE LA 5ª. VISITADURIA	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T010506769 Y 026676	1
25	6°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", OFICINA DIRECCION DE LA 5ª. VISITADURÍA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554050000474 Y 027853	1
26	6°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", OFICINA DE OPERACION DE LA 5ª. VISITADURÍA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554050000464 Y 027852	1
27	6°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", ÁREA SECRETARIAL DE LA 5ª. VISITADURIA	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T050508019 Y 027850	1



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-015-15**

28	5° PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", ÁREA 1 DE LA 6ª. VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	042366	1
29	5° PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", SECRETARIO PARTICULAR DE LA 6ª. VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	042367	1
30	5° PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", DIRECCION GENERAL DE LA 6ª. VISITADURIA	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	AT0112-0228MX Y S/N	1
31	5° PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", SALA DE JUNTAS DE LA 6ª. VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	042368	1
32	5° PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", AREA SECRETARIAL DE LA 6ª. VISITADURIA	"CARRIER" FAN AND COIL DE 24,000 BTU	042374	1
33	5° PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", AREA SECRETARIAL DE LA 6ª. VISITADURIA	"CARRIER" FAN AND COIL DE 24,000 BTU	042373	1
34	5° PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", AREA SECRETARIAL DE LA 6ª. VISITADURIA	"CARRIER" FAN AND COIL DE 24,000 BTU	042372	1
35	5° PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", AREA SECRETARIAL DE LA 6ª. VISITADURIA	"CARRIER" FAN AND COIL DE 24,000 BTU	042371	1
36	5° PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", DIRECCION 2 DE LA 6ª. VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	042365	1
37	4° PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", AREA DE SITE	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0024 Y S/N	1
38	3°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", OFICINA DIRECTOR DE VIH-SIDA DE LA 1ª. VISITADURIA	"WESTIN-HOUSE" WIWXA-18KNW1 DE 18,000 BTU	3B03320000306	1
39	3°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", OFICINA N° 4 DE VIH-SIDA 1ª. VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3B03320000414	1
40	3er. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", AREA SECRETARIAL DE INFORMACION AUTOMATIZADA	"WESTIN-HOUSE" DE 18,000 BTU	3101080004649 Y 034882	1
41	3er. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", COORDINACION ADMON DE INFORMACION AUTOMATIZADA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	036514	1
42	3er. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", DIRECTOR DE INFORMACION AUTOMATIZADA	"WESTIN-HOUSE" DE 18,000 BTU	3101080004523 Y 034881	1
43	3er. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", SALA DE JUNTAS DE INFORMACION AUTOMATIZADA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	035209	1



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-015-15**

44	3er. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", OFICINA N° 3 DE INFORMACION AUTOMATIZADA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	035199	1
45	3er. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", OFICINA N° 4 DE INFORMACION AUTOMATIZADA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554010001619 Y 020671	1
46	3er. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", OFICINA N° 5 DE INFORMACION AUTOMATIZADA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554010001585 Y 020672	1
47	3er. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", OFICINA N° 6 DE INFORMACION AUTOMATIZADA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554030001770 Y 020291	1
48	3er. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", OFICINA N° 7 DE INFORMACION AUTOMATIZADA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	036516	1
49	3er. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", OFICINA N° 8 DE INFORMACION AUTOMATIZADA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	1062212265203120074 Y S/N	1
50	3er. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", OFICINA N° 9 DE INFORMACION AUTOMATIZADA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	042369	1
51	3er. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", AREA OPERTIVA DE INFORMACION AUTOMATIZADA	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T1104-06324 Y 025630	1
52	2°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", AREA DE MIGRANTES DE LA 5ª VISITADURIA	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0035 Y S/N	1
53	2°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", AREA SECRETARIAL DE LA 5ª. VISITADURIA	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T060508020 Y 027462	1
54	2°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", OFICINA N° 1 DE LA 5ª. VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554030001769 Y 020293	1
55	2°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", DIRECCION GENERAL DE MIGRANTES DE LA 5ª VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	035210	1
56	2°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", AREA DE MIGRANTES DE LA 5ª VISITADURIA	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0036 Y 046472	1
57	2°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", PROGRAMA CONTRA TRATA DE PERSONAS 5ª. VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	355401000170 Y 027854	1



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-015-15**

58	2°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", DIRECCION GRAL CONTRA TRATA DE PERSONAS DE LA 5ª VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	026670	1
59	2°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", AREA SECRETARIAL DE LA 5ª VISITADURIA	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T0503-62305 Y 020295	1
60	2°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "A", AREA DE CPI (SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS) DE LA 5ª VISITADURIA	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0037 Y 046460	1

RELACION Y UBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI-SPLITS EN EL INMUEBLE DE PERIFERICO SUR NÚMERO 3453 TORRE "B" (EDIFICIO ANEXO).

Nº	UBICACION	MARCA Y CAPACIDAD	NUMERO DE INVENTARIO Y SERIE	CANTIDAD
1	10°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "B" AREA COMUN DE LA 6° VISITADURIA	"CARRIER" DE 24,000 BTU	MEA-519-001-AIR-003-0007 Y 046484	1
2	10°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "B" AREA COMUN DE LA 6° VISITADURIA	"CARRIER" DE 24,000 BTU	MEA-519-001-AIR-003-0008 Y 046485	1
3	10°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "B" DIRECCION GENERAL DE VIOLACIONES GRAVES DE LA 6° VISITADURIA	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0042 Y 046452	1
4	10°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "B" AREA DE VISITADORES DE LA 6° VISITADURIA	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0043 Y 046451	1
5	7°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "B" AREA COMUN DE LA 4° VISITADURIA	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0034 Y 046453	1
6	5°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "B" COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA 6° VISITADURIA	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0040 Y 046454	1
7	5°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "B" AREA COMUN DE LA 6° VISITADURIA	"CARRIER" DE 24,000 BTU	MEA-519-001-AIR-003-0005 Y 046482	1
8	5°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "B" DIRECCION GENERAL DE LA 6° VISITADURIA	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0041 Y 046455	1
9	5°. PISO PERIFERICO SUR N° 3453 TORRE "B" AREA COMUN DE LA 6° VISITADURIA	"CARRIER" DE 24,000 BTU	MEA-519-001-AIR-003-0006 Y 046483	1



**RELACIÓN Y UBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI-SPLITS EN EL
INMUEBLE DE PICACHO-AJUSCO NÚMERO 238.**

Nº	UBICACION	MARCA Y CAPACIDAD	NUMERO DE INVENTARIO Y SERIE	CANTIDAD
1	4º PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA N° 4 DIRECCION GENERAL SECRETARIA TECNICA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554040003881 Y 024906	1
2	4º PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T0604-05107 Y 024916	1
3	4º PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA N° 7 PRESIDENTES DE LA SECRETARIA TECNICA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554050005457 Y 027472	1
4	4º PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA N° 6 SECRETARIO PARTICULAR SECRETARIA TECNICA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554040003486 Y 024905	1
5	4º PISO PICACHO-AJUSCO 238, SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA TECNICA	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T060508018 Y 027464	1
6	4º PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA N° 5 DIRECCION DE AREA SECRETARIA TECNICA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	021506	1
7	4º PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA N° 1 DIRECCION GENERAL ADJUNTA SECRETARIA TECNICA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554010001578 Y 020673	1
8	4º PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA N° 3 SUBDIRECCION DE AREA SECRETARIA TECNICA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554010001570 Y 019737	1
9	3º PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA N° 12 DIRECCION GENERAL DE VINCULACION INTITUCIONAL S.T.	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554030004166 y 021515	1
10	3º PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA N° 16 DIRECCION DE ENLACE SECRETARIA TÉCNICA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554050005450 Y 027474	1
11	3º PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA N° 15 DIRECCION DE AREA SECRETARIA TÉCNICA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554050005489 Y 027473	1
12	3º PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA N° 9 COORDINACION ADMINISTRATIVA SEC. TÉCNICA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554010002045 Y 016494	1
13	3º PISO PICACHO-AJUSCO 238, DIRECCION DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA S. TÉCNICA.	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554050005000 Y 027855	1
14	3º PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA N° 1 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE EDUCACION Y FORMACION D. H. SEC. TECNICA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554040003823 Y 024911	1



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-015-15**

15	3º PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA N° 19 DIRECCION DE ENLACE Y VINCULACION S TECNICA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554010002935 Y 019743	1
16	3º PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA N° 5 DIRECCION DE AREA SECRETARIA TECNICA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	035213	1
17	3º PISO PICACHO-AJUSCO 238, SUBDIRECCION AREA DE LA SECRETARIA TECNICA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	036517	1
18	2º PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA N° 7 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUNTOS DESAPARECIDOS PREDES	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554030004145 Y 021507	1
19	2º PISO PICACHO-AJUSCO 238, DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUNTOS DESAPARECIDOS PREDES	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	036519	1
20	2º PISO PICACHO-AJUSCO 238, SEGURIDAD INTERNA MONITORES	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	020645	1
21	2º PISO PICACHO-AJUSCO 238, DIRECCIÓN DE PRESUNTOS DESAPARECIDOS PREDES	"CARRIER" 38XCA18226-TOT DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0030 Y S/N	1
22	1er. PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA N° 1 SITE DE COMUNICACIONES	"TRANE" MCX060G1 DE 60,000 BTU.	3T0212-102713 Y 042370	1
23	1er. PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA	"TRANE" MCW524K10RAA DE 24,000 BTU	3T1005-0677 Y 027851	1
24	1er. PISO PICACHO-AJUSCO 238, SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN GESTIÓN DE LA C. I.	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	035215	1
25	1º PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA N° 1 DIRECCIÓN LEGALIDAD DE LA CONTRALORIA INTERNA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	035214	1
26	1º PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA N° 6 BODEGA DE PAPELERIA CONTRALORIA INTERNA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554030004164 Y 021514	1
27	1º PISO PICACHO-AJUSCO 238, AREA SECRETARIAL AUDITORES DE LA CONTRALORIA INTERNA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554030004162 Y 021513	1
28	1º PISO PICACHO-AJUSCO 238, DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE LA CONTRALORIA INTERNA	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T060508035 Y 027465	1
29	1º PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA N° 15 SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORIA INTERNA	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T060508032 Y 027849	1
30	1º PISO PICACHO-AJUSCO 238, AREA SECRETARIAL DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T060508024 Y 027467	1



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-015-15**

31	1º PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA N° 10 SUBDIRECCIÓN DE AUDITORIA OPERACIONAL CI	"TRANE" DE 12,000 BTU	3514950011306 Y 027759	1
32	1º PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA N° 2 SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD C. INTERNA	"TRANE" DE 12,000 BTU	3514950012829 Y 027758	1
33	1º PISO PICACHO-AJUSCO 238, AREA SECRETARIAL DE AUDITORIA EN LA CONTRALORÍA INTERNA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554050005454 Y 027476	1
34	1º PISO PICACHO-AJUSCO 238, DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN GESTIÓN CONTRALORÍA INTERNA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3514950005410 Y 027477	1
35	1º PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA N° 11 SUBDIRECCION DE AUDITORIA CONTRALORIA INTERNA	"WESTIN-HOUSE" WIWXA-18KNW1 DE 18,000 BTU	12305026760065230229 Y 032849	1
36	1º PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA N° 11 AREA COMUN DE LA CONTRALORIA INTERNA	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	042362	1
37	1º PISO PICACHO-AJUSCO 238, COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORIA INTERNA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	042363	1
38	1º PISO PICACHO-AJUSCO 238, SUBDIRECCION DE AUDITORIA DE LA CONTRALORIA INTERNA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	042364	1
39	1º PISO PICACHO-AJUSCO 238, SUBDIRECCION DE QUEJAS	"CARRIER" 38XCA18226-TOT DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0049 Y S/N	1

**RELACIÓN Y UBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI-SPLITS
EN EL INMUEBLE DE REPUBLICA DE CUBA NÚMERO 60.**

Nº	UBICACION	MARCA Y CAPACIDAD	NUMERO DE INVENTARIO Y SERIE	CANTIDAD
1	PLANTA ALTA DE REPUBLICA DE CUBA N° 60, OFICINA DE PRESIDENCIA	"CARRIER" NAC036AKC3 DE 36,000 BTU	E043015747 Y S/N	1
2	PLANTA ALTA DE REPUBLICA DE CUBA N° 60, OFICINA DE PRESIDENCIA	"CARRIER" NAC036AKC3 DE 36,000 BTU	E0430158213 Y S/N	1
3	PLANTA ALTA DE REPUBLICA DE CUBA N° 60, OFICINA DE PRESIDENCIA	"CARRIER" NAC036AKC3 DE 36,000 BTU	E043015813 Y S/N	1
4	PLANTA ALTA DE REPUBLICA DE CUBA N° 60, OFICINA DE PRESIDENCIA	"CARRIER" NAC036AKC3 DE 36,000 BTU	E043015742 Y S/N	1
5	PLANTA ALTA DE REPUBLICA DE CUBA N° 60, OFICINA DE PRESIDENCIA	"CARRIER" 38XCA18226-TOT DE 18,000 BTU	2204N68140 Y S/N	1
6	PLANTA ALTA DE REPUBLICA DE CUBA N° 60, OFICINA DE PRESIDENCIA	"CARRIER" 38XCA18226-TOT DE 18,000 BTU	2204N68141 Y S/N	1



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-015-15**

7	PLANTA ALTA DE REPUBLICA DE CUBA N° 60, OFICINA DE PRESIDENCIA	"CARRIER" 38XCA18226-TOT DE 18,000 BTU	2204N68132 Y S/N	1
8	PLANTA ALTA DE REPUBLICA DE CUBA N° 60, OFICINA DE PRESIDENCIA	"CARRIER" 38XCA18226-TOT DE 18,000 BTU	3104N80986 Y S/N	1
9	PLANTA BAJA DE REPUBLICA DE CUBA N° 60, SITE DE COMUNICACIONES	"TRANE" DE 36,000 BTU	3T0808-215712 Y 034879	1

RELACIÓN Y UBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI-SPLITS EN EL INMUEBLE DE OKLAHOMA NÚMERO 133.

Nº	UBICACION	MARCA Y CAPACIDAD	NUMERO DE INVENTARIO Y SERIE	CANTIDAD
1	2° PISO DE OKLAHOMA N° 133, OFICINA DIRECCION DE PUBLICACIONES	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554050000492 Y 027856	1
2	2° PISO DE OKLAHOMA N° 133, SUBDIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	"WESTIN-HOUSE" WIWXA-18KNW1 DE 18,000 BTU	11595W05121206204442 Y 032843	1
3	1° PISO DE OKLAHOMA N° 133, SITE DE COMUNICACIONES.	"TRANE" DE 18,000 BTU	3101080001846 Y 034883	1
4	1° PISO DE OKLAHOMA N° 133, AREA DE DISEÑO.	"TRANE" DE 18,000 BTU	036532	1
5	SOTANO DE OKLAHOMA N° 133, AREA DE PUBLICACIONES.	"TRANE" DE 18,000 BTU	355405005165 Y S/N	1

RELACIÓN Y UBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI-SPLITS EN EL INMUEBLE DE RIO MAGDALENA NÚMERO 108.

Nº	UBICACION	MARCA Y CAPACIDAD	NUMERO DE INVENTARIO Y SERIE	CANTIDAD
1	RIO MAGDALENA N° 108 OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DEL CENADEH	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554050001616 Y 026671	1
2	RIO MAGDALENA N° 108 OFICINA DEL DIRECCION GENERAL DE ACERVO	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0047 Y S/N	1
3	RIO MAGDALENA N° 108 OFICINA DEL PERSONAL DEL ACERVO	"CARRIER" DE 18,000 BTU	MEA-519-001-AIR-002-0046 Y S/N	1

RELACIÓN Y UBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI-SPLITS EN EL INMUEBLE DE BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS NÚMERO 1922.

Nº	UBICACION	MARCA Y CAPACIDAD	NUMERO DE INVENTARIO Y SERIE	CANTIDAD
1	PLANTA BAJA, DEL INMUEBLE BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS N° 1922, OFICINA DEL SITE DE COMUNICACIONES	"MC-QUAY" 10ACC-060-230-04 DE 60,000 BTU	5805L17602 Y S/N	1
2	PLANTA BAJA, DEL INMUEBLE BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS N° 1922, OFICINA DEL SITE DE COMUNICACIONES	"TRANE" DE 36,000 BTU	3T020567092 Y 026677	1
3	PLANTA BAJA, DEL INMUEBLE BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS N° 1922, OFICINA DE MONITORES	"TRANE" DE 18,000 BTU	3101080004655 Y 035197	1
4	7° PISO, DEL INMUEBLE BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS N° 1922, SALA DE CONSEJO	"TRANE" FAN AND COIL DE 36,000 BTU	12334PG95F Y S/N	1
5	7° PISO, DEL INMUEBLE BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS N° 1922, COMEDOR	"TRANE" FAN AND COIL DE 36,000 BTU	12431LS25F Y S/N	1
6	7° PISO, DEL INMUEBLE BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS N° 1922, TERRAZA COMEDOR	"TRANE" FAN AND COIL DE 60,000 BTU	12393PMK5F Y S/N	1
7	7° PISO, DEL INMUEBLE BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS N° 1922, TERRAZA SALA DE CONSEJO	"TRANE" FAN AND COIL DE 60,000 BTU	12431UR55F Y S/N	1

RELACIÓN Y UBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI-SPLITS EN EL INMUEBLE DE LA OTRA BANDA NÚMERO 95.

Nº	UBICACION	MARCA Y CAPACIDAD	NUMERO DE INVENTARIO Y SERIE	CANTIDAD
1	SITE DE COMUNICACIONES	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3101080004655 Y 034885	1

RELACIÓN Y UBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI-SPLITS EN EL INMUEBLE DE LUIS CABRERA NÚMERO 19.

Nº	UBICACION	MARCA Y CAPACIDAD	NUMERO DE INVENTARIO Y SERIE	CANTIDAD
1	1° PISO LUIS CABRERA N° 19, OFICINA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMUNICACIONES	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3101180001302 Y 033002	1



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-015-15

2	1° PISO LUIS CABRERA N° 19, OFICINA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INFORMÁTICO	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3101180001301 Y 033003	1
3	1° PISO LUIS CABRERA N° 19, ÁREA SECRETARIAL DEL DEPARTAMENTO DE TELECOMUNICACIONES	"TRANE" MCX548E10RPA DE 36,000 BTU	3T0708-200039 Y 033001	1

EL ÁREA ENCARGADA DE SUPERVISAR Y RECIBIR LOS SERVICIOS ES:

La Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles

FORMA DE PAGO:

En una sola exhibición al término de la vigencia de la contratación, de acuerdo a las condiciones de pago de la CNDH.

TIEMPO DEL SERVICIO:

Del día de su adjudicación al 31 de Diciembre de 2015.

SE ADJUDICA POR PARTIDA.

PARTIDA 2

CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE 1 DE 42 T.R. Y 1 DE 15 T.R. INSTALADOS EN RIO MAGDALENA 108, 2 DE 15 T.R. INSTALADOS EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 1922, 1 DE 12 T.R. INSTALADO EN LUÍS CABRERA 19, 1 DE 15 T.R. INSTALADO EN PERIFÉRICO SUR 3471.

1.- UN EQUIPO DE 42 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, INSTALADO EN EL INMUEBLE DE RIO MAGDALENA NÚMERO 108 (CENADEH), COLONIA TIZAPAN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

2.- UN EQUIPO DE 15 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, INSTALADO EN EL INMUEBLE DE RIO MAGDALENA NÚMERO 108 (CENADEH), COLONIA TIZAPAN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

3.- DOS EQUIPOS DE 15 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, INSTALADOS EN EL INMUEBLE HECTOR FIX ZAMUDIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS NÚMERO 1922, COLONIA TLACOPAC, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

4.- UN EQUIPO DE 12 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, INSTALADO EN EL INMUEBLE DE LUIS CABRERA NÚMERO 19, COLONIA SAN JERÓNIMO LIDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

5.- UN EQUIPO DE 15 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, INSTALADO EN EL INMUEBLE DE PERIFÉRICO SUR NÚMERO 3471, COLONIA SAN JERÓNIMO LIDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

Se proporcionara un mantenimiento preventivo durante la vigencia del servicio del año 2015, en el mes de septiembre.

El mantenimiento preventivo y/o correctivo incluye refacciones y accesorios con un costo máximo de \$3,500.00, como serian termostatos, válvulas de paso, espiri ductos, y no incluye embobinado y/o sustitución de motores, compresores, variadores de frecuencia, chillers, tarjetas electrónicas.

Los servicios de mantenimiento correctivo se llevaran a cabo cuando lo solicite la CNDH, a través de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles y en horario abierto, en caso de requerirse alguna refacción para lograr la operación de un equipo de aire, con un costo mayor al mencionado en el párrafo anterior deberá ser notificado de inmediato a la CNDH por parte del prestador de servicios adjudicado y una vez adquirida la misma, deberá la CNDH entregarla al prestador de servicios adjudicado e instalarse por parte de este en un plazo no

mayor a 24 horas. Cabe señalar que las refacciones necesarias para esta clase de mantenimiento serán suministradas por la CNDH y el prestador de servicios adjudicado deberá absorber el costo total de la mano de obra.

Toda vez que lo que se requiere es un servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo que garantice el correcto funcionamiento de los equipos mencionados, el prestador de servicios que resulte adjudicado deberá estar en condiciones de recibir llamadas de emergencia las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

Los tiempos de respuesta de las llamadas de emergencia no deberán excederse de 3 horas.

Los mantenimientos preventivos y/o correctivos, deberán estar garantizados hasta el día 31 de Enero de 2016.

Cuando algún equipo de aire acondicionado sea desinstalado, se le informara al prestador de servicios que resulte adjudicado de su nueva ubicación esto con el fin de que los mantenimientos tanto preventivos como correctivos se lleven a cabo en el lugar indicado y su nueva ubicación aparezca en el reporte correspondiente, así mismo se solicita se contemple la disminución del costo de los mantenimientos preventivos que no se llegaran a prestar y estos costos sean descontados de la factura correspondiente que presente para su pago.

Para retirar un equipo a las oficinas del prestador de servicios que resulte adjudicado, para su reparación deberán contar con la autorización por escrito de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, e instalar un equipo de la misma capacidad y características.

Por cada trabajo preventivo y/o correctivo, el prestador de servicios que resulte adjudicado entregará un reporte donde al menos describa:

- f)** Fecha y hora en que el técnico inicio el mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- g)** Fecha y hora en que el técnico entregó el equipo en funcionamiento.
- h)** Identificación del equipo (marca, modelo, número de serie, número de inventario, etc.)
- i)** Puesto, nombre y firma de la persona que recibió el servicio del equipo.
- j)** Reporte fotográfico de calidad, debidamente requisitado, en hoja membretada y firmado por el proveedor, explicando los trabajos realizados en cada fotografía, por lo menos tres imágenes de cada servicio, en qué condiciones se encuentra, cual es el proceso de los trabajos y cómo queda al término del mantenimiento, indicando qué trabajos le realizaron al equipo y en su caso qué refacciones se sustituyeron.

Cuando el prestador de servicios que resulte adjudicado no pueda reparar los equipos, este deberá entregar un dictamen por escrito detallando las causas. Si la CNDH repara este equipo en cualquier otra empresa el importe de la reparación correrá a cargo del prestador de servicios que resulte adjudicado del contrato vigente en mención.

El personal del prestador de servicios que resulte adjudicado deberá portar prendas de vestir (chamarra, bata, camisola, etc.) con el nombre y/o logotipo de la empresa, y gafete de identificación.

El prestador de servicios que resulte adjudicado presentará su factura acompañada de los reportes de mantenimiento preventivo y/o correctivo y fotográfico, debidamente firmados por cualquiera de las personas autorizadas por la CNDH, que son las siguientes: **Arq. Ma. Gabriela López Araujo, Arq. José Pablo Rodríguez Mendoza.**

El personal de vigilancia en cada inmueble, tiene la facultad de revisar las pertenencias del personal de la empresa prestadora del servicio al ingresar y salir.

Quedará bajo responsabilidad del prestador de servicios que resulte adjudicado, el manejo y uso de los equipos para brindar el servicio, por lo que accidentes, daños a la salud o situación similar que sufriera algún empleado del prestador del servicio, será de su total ámbito.

El mantenimiento preventivo consiste en;

UNIDAD MANEJADORA

- Desmontar el equipo para su limpieza y revisión.
- Revisión, limpieza, ajuste y cambio de filtros de aire.
- Revisión y ajuste de turbinas.
- Revisión y ajuste de aspas.
- Revisión, ajuste, limpieza y lubricación de chumaceras.
- Revisión, ajuste y limpieza de poleas.
- Revisión y ajuste de la flecha del motor eléctrico.
- Revisión, ajuste y calibración del termostato.
- Revisión, ajuste y calibración de tablero eléctrico.
- Revisión de operación de motor eléctrico.
- Revisión y chequeo de operación de los ventiladores.
- Revisión y limpieza de fibra sintética, en los paneles realizando su limpieza y la aplicación de una capa de pintura y una capa de impermeabilizante.
- Montaje del equipo y pruebas necesarias de funcionamiento.
- Verificación en operación, de la flecha, chumaceras, bandas y poleas, con respecto a ruidos y desbalanceos.
- Aplicación de materiales similares a los existentes, en general para protección, de todo el sistema de ducteria exterior.
- Revisión, ajuste, fijación y limpieza de rejillas de inyección de aire en todo el sistema de aire acondicionado.
- Revisión y sellado de juntas flexibles y ductos que tengan fugas de aire, en todo el sistema de aire acondicionado tanto exterior como interior.
- Revisión, limpieza y ajuste de los variadores de frecuencia en cada una de las áreas interiores donde exista.
- Revisión, limpieza y ajuste de termostatos.

CHILLER

- Revisión y verificación de operación de los compresores en sus presiones y amperajes.
- Revisión, chequeo y ajuste de resistencias de precalentamiento de cada compresor.
- Revisar y corregir fugas en líneas de refrigerante.
- Cargar refrigerante adecuado para cada equipo.
- Revisión y limpieza de la línea de distribución de agua.
- Revisión, limpieza y cambio de filtros de paso de aire existentes en cada equipo.
- Revisión y torque de zapatas de conexión existentes en los tableros de energía eléctrica.
- Revisión y ajuste de interruptor y arrancador general del equipo.
- Verificación en operación de voltajes y amperajes en motores eléctricos.
- Pruebas finales de operación del equipo trabajando en condiciones normales.

UNIDADES RECIRCULADORAS DE AGUA

- Revisión y ajuste de las flechas de motores eléctricos en bombas
- Revisión, ajuste y limpieza de bombas recirculadoras de agua.
- Revisión y corrección de fugas en tuberías del equipo.
- Revisión y corrección de aislamientos en tuberías.
- Revisión y corrección de fugas en capilares.
- Revisión y chequeo de mediciones eléctricas así como corrección de fallas de línea de alimentación en cada uno de los equipos.
- Revisión y chequeo de operación de los ventiladores de motores.
- Pruebas necesarias de funcionamiento.
- Revisión, y ajuste de arrancadores de cada equipo
- Revisión y limpieza de la línea de distribución de agua.
- Revisión y ajuste de manómetros en línea de entrada y salida de agua al equipo chiller.

ÁREA ENCARGADA DE SUPERVISAR Y RECIBIR LOS SERVICIOS ES:

La Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles

FORMA DE PAGO:

En una sola exhibición al término de la vigencia de la contratación, de acuerdo a las condiciones de pago de la CNDH.

TIEMPO DEL SERVICIO:

Del día de su adjudicación al 31 de Diciembre de 2015.

SE ADJUDICA POR PARTIDA.

PARTIDA 3

CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A 2 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT DE 30 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN (105KW), INSTALADOS EN EL CENTRO DE CÓMPUTO DEL INMUEBLE DE LUIS CABRERA N° 19.

Se proporcionara un mantenimiento preventivo durante la vigencia del servicio en el año 2015, en el mes de septiembre.

El mantenimiento preventivo se llevará a cabo de lunes a viernes con horario normal de trabajo, en común acuerdo con el área donde se ubica el equipo.

Los mantenimientos correctivos no incluyen refacciones.

Los servicios de mantenimiento correctivo se llevaran a cabo cuando lo solicite la CNDH, a través de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles y en horario abierto, en caso de requerirse alguna refacción para lograr la operación de un aire de precisión, deberá ser notificado de inmediato a la CNDH por parte del prestador de servicios adjudicado, y una vez adquirida la misma, deberá la CNDH entregarla al prestador de servicio adjudicado e instalarse por parte de este en un plazo no mayor a 24 horas. Cabe señalar que las refacciones necesarias para esta clase de mantenimiento serán suministradas por la CNDH y el prestador de servicios adjudicado deberá absorber el costo total de la mano de obra.

Los mantenimientos preventivos y correctivos, deberán estar garantizados hasta el día 31 del mes de Enero de 2016.

Toda vez que lo que se requiere es un servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo que garantice el correcto funcionamiento de los equipos mencionados, el prestador de servicios que resulte adjudicado deberá estar en condiciones de recibir llamadas de emergencia las 24 horas del día durante la vigencia de la contratación.

Los tiempos de respuesta de las llamadas de emergencia no deberán excederse de 3 horas.

Cuando algún equipo de aire acondicionado sea desinstalado, se le informara al prestador de servicios que resulte adjudicado de su nueva ubicación esto con el fin de que los mantenimientos tanto preventivos como correctivos se lleven a cabo en el lugar indicado y su nueva ubicación aparezca en el reporte correspondiente, así mismo se solicita se contemple la disminución del costo de los mantenimientos preventivos que no se llegaran a prestar y estos costos sean descontados de la factura correspondiente que presente para su pago.

Para retirar un equipo a las oficinas del prestador de servicios que resulte adjudicado, para su reparación deberán contar con la autorización por escrito de la

Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, e instalar un equipo de la misma capacidad y características.

Por cada trabajo preventivo y/o correctivo, el prestador de servicios que resulte adjudicado entregará un reporte donde al menos describa:

- k) Fecha y hora en que el técnico inicio el mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- l) Fecha y hora en que el técnico entregó el equipo en funcionamiento.
- m) Identificación del equipo (marca, modelo, número de serie, número de inventario, etc.)
- n) Puesto, nombre y firma de la persona que recibió el servicio del equipo.
- o) Reporte fotográfico de calidad, debidamente requisitado, en hoja membretada y firmado por el proveedor, explicando los trabajos realizados en cada fotografía, por lo menos tres de cada servicio, cómo se encuentra, proceso de los trabajos y cómo queda al término del mantenimiento, indicando qué trabajos le realizaron al equipo y en su caso qué refacciones se sustituyeron.

Cuando el prestador de servicios que resulte adjudicado no pueda reparar los equipos, este deberá entregar un dictamen por escrito detallando las causas. Si la CNDH repara este equipo en cualquier otra empresa el importe de la reparación correrá a cargo del prestador de servicios que resulte adjudicado del contrato vigente en mención.

El personal del prestador de servicios que resulte adjudicado deberá portar prendas de vestir (chamarra, bata, camisola, etc.) con el nombre y/o logotipo de la empresa, y gafete de identificación.

El prestador de servicios que resulte adjudicado presentará su factura acompañada de los reportes de mantenimiento preventivo y/o correctivo y fotográfico, debidamente firmados por cualquiera de las personas autorizadas por la CNDH, que son las siguientes: **Arq. Ma. Gabriela López Araujo, Arq. José Pablo Rodríguez Mendoza.**

El personal de vigilancia en cada inmueble, tiene la facultad de revisar las pertenencias del personal de la empresa prestadora del servicio al ingresar y salir.

Quedará bajo responsabilidad del prestador de servicios que resulte adjudicado, el manejo y uso de los equipos para brindar el servicio, por lo que accidentes, daños a la salud o situación similar que sufriera algún empleado del prestador del servicio, será de su total ámbito.

El mantenimiento preventivo consiste en;

- Comprobar el voltaje de alimentación.
- Verificar el amperaje de motores.
- Alineación de poleas y tensión de bandas.
- Lubricación de Chumaceras y baleros.
- Revisión externa del motor.
- Lavado de filtros, charolas y rejillas.
- Revisión de controles.

-
- Revisar tarjetas de control y sistemas internos.
 - Prueba de operación de humidificador.
 - Prueba de operación de deshumidificador.
 - Prueba de operación de capacidad de enfriamiento.
 - Prueba de operación de display de control.
 - Limpieza de filtros.
 - Limpieza de charola sistema humidificador.
 - Limpieza de la unidad exteriormente.
 - Lavado de serpentín, con agua.
 - Revisar el drenaje.
 - Revisar caída de presión en serpentines.
 - Revisión del arrancador.
 - Limpieza de platinos y ajuste de conexiones eléctricas.
 - Lavado de serpentín con producto biodegradables.
 - Verificación de sensor de temperatura.
 - Verificación de sensor de humedad.
 - Revisión de chumaceras.
 - Revisión de forros, estructura, pintura y soportes.
 - Cambio de Filtros.
 - Lavado de serpentín a presión.
 - Verificación de Presiones de operación (gas ecológico).

LA ENCARGADA DE SUPERVISAR Y RECIBIR LOS SERVICIOS ES:

La Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles

FORMA DE PAGO:

En una sola exhibición al término de la vigencia de la contratación, de acuerdo a las condiciones de pago de la CNDH.

TIEMPO DEL SERVICIO:

Del día de su adjudicación al 31 de Diciembre de 2015.

SE ADJUDICA POR PARTIDA.



ANEXO 2

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

(PRESENCIAL)
No IN3P-015-15

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,
COLONIA TLACOPAC, C.P. 01049,
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
MÉXICO, D.F.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo formal protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la oferta en la presente invitación a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

Núm. de invitación: Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: Calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio No. _____ de fecha _____

No. de escritura(s) pública(s) de reformas o modificaciones al acta constitutiva: SEÑALANDO DE MANERA EXPRESA TODAS LAS REFORMAS, FECHAS Y NÚMEROS DE ESCRITURA CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITE: _____

Fecha: _____

Nombre, número(s) y lugar(es) del(os) Notario(s) Público(s) ante el cual se dio fe de la misma: _____

Inscrita(s) en el Registro Público de Comercio bajo el folio No. _____ de fecha _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social (Actividad preponderante en caso de personas físicas): _____

Nombre del apoderado o representante legal: _____

R.F.C. y domicilio: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

(Lugar y fecha) _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma _____

Inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio No. _____ de fecha _____ (Sólo en caso que así proceda)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: Para las personas físicas sólo deberán llenar los datos que les sean aplicables.



ANEXO 2A

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-015-15

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,
COLONIA TLACOPAC, C.P. 01049,
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
MÉXICO, D.F.

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, en representación de: (persona física o moral), que mi representado(a) es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)



ANEXO 3

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

(PRESENCIAL)
No IN3P-015-15

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,
COLONIA TLACOPAC, C.P. 01049,
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
MÉXICO, D.F.

(La empresa y/o persona física) a través de mi conducto, manifiesto bajo formal protesta de decir verdad que:

Nos abstendremos por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen en condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)



ANEXO 3A

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA) INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

(PRESENCIAL)
No IN3P-015-15

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,
COLONIA TLACOPAC, C.P. 01049,
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
MÉXICO, D.F.

(La empresa y/o persona física) a través de mi conducto, manifiesta lo siguiente:

- Que cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipos e instrumentos de trabajo propios, para cumplir con el objeto del mismo y por lo tanto, en ningún momento la misma se considerará como intermediaria de la Convocante, respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, civil, penal o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios.
- Que asume cualquier responsabilidad en caso de violaciones en materia de propiedad intelectual, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto.
- Que acepta que la Convocante se reserve el derecho a verificar y/o compulsar ante autoridad competente los documentos e información presentada en la invitación, así como sus instalaciones.
- Que acepta y convalida las especificaciones y condiciones que se señalan en la presente Convocatoria y sus anexos.
- Que el servicio, refacciones y accesorios estarán garantizados en términos del ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO).

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)



ANEXO 4

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

(PRESENCIAL)
No. IN3P-015-15

México, D. F., a __ de _____ de 2015.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,
COLONIA TLACOPAC, C.P. 01049,
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
MÉXICO, D.F.

(____ Nombre ____), manifiesto bajo formal protesta de decir verdad, que para los efectos legales de la presente Invitación, se cuentan con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación de los servicios correspondientes.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)



ANEXO 5

**(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
CARTA, BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, 50 Y 60 DE LA LEY
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**(PRESENCIAL)
No. IN3P-015-15**

MÉXICO, D. F., A ____ DE _____ DE 2015.

DECLARO BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

LO ANTERIOR PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)



ANEXO 6

**(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
ARTÍCULO 32-D, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
REGLA 2.1.35., MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015**

México, D. F., a ___ de _____ de 2015
ASUNTO: INVITACIÓN NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)

No. **IN3P-015-15**

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,
COLONIA TLACOPAC, C.P. 01049,
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
MÉXICO, D.F.

Escrito en el que manifieste que NO se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 32-D fracciones I a IV del Código Fiscal de la Federación, por lo que ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa; que encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios, así como en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del Código Fiscal de la Federación; que no tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales; tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.1.; y que en caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Que se compromete, en caso de resultar adjudicado por un monto superior al establecido en el punto 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, a presentar por escrito la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales VIGENTE en términos de lo previsto en la regla 2.1.35., de la referida miscelánea.

Nombre, razón o denominación social: _____

R.F.C.: _____

Domicilio Fiscal: _____

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O
PERSONA FÍSICA POR SU PROPIO DERECHO)

ANEXO 7

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-015-15

Documentos requeridos para participar en la presente invitación

En copia	Punto	Inciso	Cumple	No cumple
Copia simple, legible y completa del acta constitutiva de la persona moral, en la que se aprecie de manera legible la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como las modificaciones que en su caso pudieran existir en dicha acta; en caso de ser persona física, deberá entregar copia simple del acta de nacimiento. En ambos casos se deberán entregar los documentos sin reducción.	2.1	A		
Los representantes entregarán copia simple legible, de alguno de los poderes otorgados ante fedatario público a que se refieren los incisos I) y II) siguientes: <ul style="list-style-type: none"> I. Poder general para actos de administración y/o de dominio, amplio, suficiente y sin limitación alguna para este tipo de actos, otorgado ante fedatario público, salvo que el licitante sea persona física y él mismo participe en la invitación y firme los documentos respectivos; o bien, II. Poder especial otorgado ante fedatario público, en el que se debe especificar, por lo menos, la facultad para participar en procedimientos de adjudicación y contratación ante Organismos Constitucionales Autónomos y/o personas morales públicas. 	2.1	B		
Personas Morales y Personas Físicas: Entregar copia de la declaración anual del ejercicio 2014 o en su caso declaración complementaria que la sustituya, así como las tres últimas declaraciones parciales conforme a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales que les resulten aplicables y que les corresponda presentar, <u>junto con el acuse de recibo y el pago correspondiente en caso de aplicar. Lo anterior para que la Convocante tenga certeza de que los licitantes realizan sus actividades conforme a las disposiciones fiscales correspondientes.</u> En el caso de que las declaraciones de impuestos a que se refiere el presente inciso se hubiesen presentado vía Internet, se deberá anexar copia del acuse generado por el sistema del SAT, <u>junto con el acuse de recibo con cadena y sello digital y el pago correspondiente en caso de aplicar.</u>	2.1	F		
Presentar copia simple de un Comprobante del Domicilio dentro del Distrito Federal con antigüedad no mayor de 3 meses a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas...	2.1	M		
En original	Punto	Inciso		
Entregar debidamente requisitado el formato incluido en el ANEXO 2 que forma parte integrante de esta Convocatoria (Original), acompañando copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscriba la propuesta; en caso de que el representante legal sea extranjero, deberá presentar copia de su forma migratoria vigente.	2.1	C		
Impresión obtenida del Servicio de Administración Tributaria del documento o formato expedido por la autoridad fiscal o hacendaria en la que conste que se encuentra como contribuyente ACTIVO (FORMATO INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.) previo al de la presentación de su proposición.	2.1	D		
Carta bajo formal protesta de decir verdad, en la que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. (ANEXO 2A) (Original)	2.1	E		
Carta bajo formal protesta de decir verdad ... ANEXO 3 (con firma autógrafa) (Original)	2.1	G		
Escrito en el que el licitante señale lo siguiente ... ANEXO 3A (con firma autógrafa) (Original)	2.1	H		



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-015-15**

Escrito en el que el licitante señale que cuenta ... ANEXO 4 (con firma autógrafa) (Original)	2.1	I		
Carta bajo formal protesta de decir verdad ... ANEXO 5 (con firma autógrafa) (Original)	2.1	J		
Presentar un escrito en el que manifieste que NO se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 32-D fracciones I a IV del Código Fiscal de la Federación, por lo que ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa, ... ANEXO 6 (con firma autógrafa) (Original)	2.1	K		
Impresión obtenida en el portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la que se desprenda la OPINIÓN EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES , vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. Lo anterior para acreditar que el licitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	2.1	L		
Propuesta Técnica (con firma autógrafa) (Original)	2.2.1			
Propuesta Económica (con firma autógrafa) (Original)	2.2.2			
Sólo licitantes ganadores	Punto	Inciso		
Presentar original o copia certificada y copia simple LEGIBLE de los documentos siguientes: DE LA EMPRESA: <ul style="list-style-type: none"> • Cedula de identificación fiscal (R.F.C.) • Comprobante de domicilio reciente • Acta constitutiva o documento notarial en el que se haga constar su constitución en caso de personas físicas acta de nacimiento; solicitando en su caso, que en la fotocopia aparezca de forma legible el sello del Registro Público. • En su caso, todas las reformas y/o modificaciones al acta constitutiva; EN EL CASO DE QUE EXISTAN VARIAS REFORMAS, DE PREFERENCIA PRESENTARLAS EN UN SOLO DOCUMENTO NOTARIADO EN DONDE SE HAGA COMPULSA DE ESTATUTOS SOCIALES CON UN CAPÍTULO DE EXISTENCIA Y SUSBSISTENCIA LEGAL. • En caso de persona física: copia de identificación oficial vigente por ambos lados. DEL REPRESENTANTE LEGAL Poder notarial general o especial, mediante el cual acredita su personalidad y facultades para participar en procedimientos de adjudicación y contratación ante Organismos Constitucionales Autónomos y/o personas morales. Copia de la identificación oficial del representante legal y en caso que sea extranjero, deberá presentar copia de su forma migratoria vigente. <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de participación conjunta (Sólo en caso de aplicar) 	3.2.10			
Fianzas	2.2.3			
De cumplimiento 10% antes de I.V.A.	4.1			
<ul style="list-style-type: none"> • La documentación requerida en el anexo 7 se deberá presentar en el orden estipulado en el mismo. 				



MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LIC. MANUEL MARTINEZ BELTRAN, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, MTRO. RUBÉN FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL ING. VÍCTOR MANUEL BLANCA CARRASCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "LA EMPRESA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como la Subdirección de Adquisiciones, cuentan con la orden de servicio número ____, como parte del soporte documental que da origen al procedimiento de contratación del servicio _____. Con base en lo anterior, se propuso la celebración de este contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____, relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicando el mismo ordenamiento en los términos previstos por su artículo 1º párrafo segundo, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del mismo Organismo.

II. La Dirección General de Finanzas, a través de la Dirección de Operación Financiera y la Subdirección de Presupuesto, manifiestan que existe suficiencia presupuestal para cubrir las obligaciones económicas del presente contrato, calendarizadas con cargo a la partida No. ____ (_____), del presupuesto correspondiente al ejercicio del año 20__; por consiguiente, este instrumento se encuentra en los programas presupuestales, indicadores y metas, lo cual forma parte del expediente del procedimiento de contratación que da origen al presente contrato.

III. _____, para los fines encomendados a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, requieren la prestación de los servicios objeto de este contrato, lo que se encuentra justificado en la requisición correspondiente, lo cual forma parte del expediente del procedimiento de contratación que da origen al presente contrato.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA COMISIÓN" QUE:

I.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 102 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un organismo de protección de los derechos humanos, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.

I.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2003, y su modificación publicada en el mismo medio de difusión el 26 de junio de 2006, el Oficial Mayor cuenta con la facultad para suscribir los contratos, convenios y acuerdos relativos al ejercicio de sus funciones, así como los demás documentos que impliquen actos de administración.

I.3. Mediante Escritura Pública No. _____, de fecha __ de _____ de _____, ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría __, el Lic. Luis Raúl González Pérez, en su carácter de Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos, otorgó Poder General al Lic. Manuel Martínez Beltrán, en su carácter de Oficial Mayor de la Comisión

I.4. El Mtro. Rubén Francisco Pérez Sánchez en su carácter de Director General de Asuntos Jurídicos, revisa los requisitos legales de este contrato en los términos que señala la fracción V del Artículo 33, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de septiembre de 2003.

I.5. El Ing. Víctor Manuel Blanca Carrasco, en su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, comparece a la celebración de este acto declarando que lo descrito en los incisos I, II y III del capítulo de Antecedentes del presente acuerdo de voluntades, se encuentra documentado en el expediente que da origen al procedimiento de adjudicación y contratación.

I.6. Para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Periférico Sur No. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA EMPRESA" QUE:

II.1. Es una sociedad mercantil legalmente constituida bajo las leyes mexicanas, según se acredita mediante la Escritura Pública No. _____, de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. ____ del Distrito Federal, _____, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha __ de _____ de _____.



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-015-15**

II.2. El _____ cuenta con un poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, según se acredita con la Escritura Pública No. _____, de fecha ___ de ___ de ___, otorgada ante la fe del Notario Público No. ___ del Distrito Federal, _____, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ___ de _____ de _____, sin que a la fecha de celebración del presente contrato le hayan sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la escritura pública antes citada.

II.3. De conformidad con sus estatutos, la sociedad tiene por objeto _____.

II.4. Cuenta con la experiencia y capacidad técnica para prestar el servicio a que se refiere el presente contrato.

II.5. Tiene la clave del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) No. _____.

II.6. Tiene establecido su domicilio en calle _____ No. _____, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____ en la Ciudad de México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.7. Bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que no está en ninguno de los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y que ha realizado la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Regla Miscelánea Fiscal número 2.1.35 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento jurídico.

III.2. Es su voluntad celebrar el presente contrato para lo cual convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Los servicios de _____

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- "LA COMISIÓN" se obliga a pagar a "LA EMPRESA" por los servicios objeto de este contrato, la cantidad total fija de \$ _____ (_____), más el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- El pago de los servicios objeto del presente contrato se realizará en el domicilio de "LA COMISIÓN", ...; pago que se realizará conforme a las políticas de pago de "LA COMISIÓN" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación y aceptación de los comprobantes fiscales correspondientes, conforme lo señala el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA: VIGENCIA.- Las partes contratantes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del ___ de ___ de 20__ y hasta el ___ de ___ de 20__, fecha en que a más tardar deberán estar terminados y prestados los servicios.

QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- "LA COMISIÓN" podrá modificar el contrato cuando sea necesario ajustar el monto o plazo señalados en las cláusulas segunda y cuarta. La variación no deberá ser mayor al 20% (veinte por ciento) del monto contractuales de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual se formalizará mediante la suscripción del convenio modificatorio respectivo.

SEXTA: GARANTÍAS.- Para garantizar el debido cumplimiento del presente instrumento, "LA EMPRESA" otorgará una fianza de cumplimiento, en favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por un 10% (diez por ciento) del total del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución afianzadora debidamente facultada para ello; esta fianza, en términos de lo que señala el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato en el domicilio de "LA COMISIÓN", salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso no será necesaria la presentación de la garantía.

La fianza de cumplimiento del contrato, invariablemente deberá observar, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- Que se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

- Que estará vigente durante la substanciación de todos juicios y recursos legales que se interpongan y hasta que la autoridad competente dicte resolución definitiva que cause firmeza legal;
- Que la institución afianzadora acepte de manera expresa someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- Que la liberación de la fianza o fianzas se llevará a cabo una vez que "LA COMISIÓN" realice manifestación expresa y por escrito respecto a los términos y condiciones pactados en el presente acuerdo de voluntades.
- Que "LA EMPRESA" se obliga a mantener vigentes las fianzas que otorgue a nombre y en favor de "LA COMISIÓN" por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato y posibles convenios modificatorios vinculados con el mismo.

Las anteriores declaraciones deberán estar contenidas en la póliza de fianza de forma textual, equivalente, implícita o análogamente, por lo que, de no estipularse, "LA COMISIÓN" no admitirá la póliza de fianza como medio de garantía para la realización del pago, hasta en tanto se presente otra póliza de fianza que cumpla con tales declaraciones o algún medio de garantía alterno (cheque de caja o billete de depósito), previa aprobación de "LA COMISIÓN"; si la garantía se otorga mediante fianza, "LA EMPRESA" podrá otorgar un endoso de la fianza primigenia, ajustando la garantía otorgada por la ampliación del monto o la vigencia del presente contrato.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES.- "LA EMPRESA" se obliga a proporcionar los servicios...

"LA EMPRESA" se compromete a responder de la calidad de los servicios, a cumplir con tiempos de entrega y, en general, con todas las obligaciones que se especifiquen o deriven de su propuesta, así como a asumir cualquier otra responsabilidad en que incurran, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

"LA EMPRESA" se obliga a ser la única responsable de prestar los servicios objeto de este contrato, por lo que no podrá, en forma total o parcial, ceder los derechos y obligaciones derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso deberá obtener previamente la autorización por escrito de "LA COMISIÓN", en términos de lo que señala el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO.- El incumplimiento de las obligaciones que asume "LA EMPRESA" por virtud de este contrato faculta a "LA COMISIÓN" para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "LA COMISIÓN" comunique a "LA EMPRESA" por escrito tal determinación, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA: PENAS CONVENCIONALES.- "LA EMPRESA" acepta que, si no presta los servicios objeto de este contrato o existe atraso en el cumplimiento del mismo, la penalización se calculará sobre la base de cinco al millar por día de incumplimiento sobre el total de los servicios no prestados, teniendo como límite el 10% (diez por ciento), del importe del contrato y su monto se descontará administrativamente de las liquidaciones que se formulen, sin perjuicio del derecho que tiene "LA COMISIÓN" de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

De igual forma, el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "LA EMPRESA" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.- Queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que "LA EMPRESA" cuenta con todos los recursos, el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo y, por lo tanto, "LA COMISIÓN" en ningún momento se considerará como intermediario, patrón sustituto o solidario de "LA EMPRESA" respecto de su personal; en consecuencia, se exime, desde ahora a "LA COMISIÓN" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, administrativa, ambiental o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio, por lo tanto "LA COMISIÓN", no contraerá obligación presente o futura con el personal de "LA EMPRESA".

Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a sacar en paz y a salvo a "LA COMISIÓN" ante cualquier controversia, reclamación, queja, conciliación, confronta o arbitraje que como consecuencia de los servicios prestados a "LA COMISIÓN" pudieran surgir por parte de terceros, debiendo cubrir la primera cualquier gasto, daño o perjuicio que por tales motivos incurriera "LA COMISIÓN".

DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LA COMISIÓN" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando así convenga a sus intereses, previa dictaminación de las causas, la cual surtirá sus efectos a los 5 (cinco) días naturales siguientes a la notificación de la misma, sin mayor obligación que finiquitar los adeudos pendientes y "LA EMPRESA" no podrá exigir compensación alguna por daños o expectativa de ganancia, en términos de lo que señala el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-015-15**

DÉCIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- En términos de lo que señala el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando durante de la ejecución del presente contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "LA COMISIÓN" podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Para que cualquiera de las partes libere su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que, la parte que lo invoque:

Lo notifique por escrito a la otra al día siguiente hábil de ocurrido el evento invocado, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público.

Pruebe, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias, sean del dominio público.

Transcurrido el plazo citado, se tendrá por terminado anticipadamente el contrato.

DÉCIMA TERCERA: LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN.- Para la celebración del presente contrato, las partes se sujetan a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del segundo párrafo del artículo 1º de dicho dispositivo legal, por lo que para la interpretación o todo aquello que no esté expresamente estipulado en este instrumento legal, serán aplicables las disposiciones de la citada Ley; lo anterior, siempre que no se contraponga a los ordenamientos legales que rigen a "LA COMISIÓN", sin perjuicio de la supletoriedad del Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicables por remisión expresa del artículo 11 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, en caso de controversia las partes convienen en dirimirla por auto-composición y de no solucionar el conflicto, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal y renuncian, desde ahora, a la jurisdicción de cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otro título les pudiera corresponder.

Leído el presente contrato, las partes, debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que en el mismo precisan, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día __ de __ de 20__.

POR "LA COMISIÓN"

Revisión Jurídica

REV.

OFICIAL MAYOR

DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

POR "LA EMPRESA"

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ("LA COMISIÓN") Y POR LA OTRA PARTE, _____ ("LA EMPRESA")